

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN..... p. 2
2. NUESTRO MODELO DE ESCUELA..... p. 3

Contenidos comunes

Gestión democrática

No jerarquizada

Gratuita y no discriminatoria

Que se adapte a la diversidad

Activa y para la vida

Laica y pluralista

Enmarcada en la realidad sociocultural y ambiental

3. POLÍTICA EDUCATIVA: EJES DE ACCIÓN..... p. 14

Recuperación de derechos

Contra la precariedad

Contra la privatización

Contra el modelo neoliberal

Contra la segregación: No al “Programa Bilingüe”

4. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO..... p. 27

Poderes organizativos

Planificación y administración

Horarios

Construcciones escolares

Servicios

Escolarización

Apoyo escolar

Formación del profesorado

Inspección

5. PROGRAMA REIVINDICATIVO GENERAL..... p. 29

5.1. RETRIBUCIONES

5.2. JORNADA LABORAL

5.3. PROMOCIÓN

5.4. ESTABILIDAD EN EL PUESTO DE TRABAJO

- 5.5. SALUD LABORAL
- 5.6. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS
- 5.7. SEGURIDAD SOCIAL Y MUFACE
- 5.8. JUBILACIÓN
- 5.9. TRABAJO Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES
- 5.10. DERECHOS SINDICALES

6. PROGRAMA REIVINDICATIVO DEL SECTOR DE ENSEÑANZA PÚBLICA: SECTORES ESPECÍFICOS..... p. 41

- 6.1. EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
- 6.2. SECUNDARIA Y BACHILLERATOS
- 6.3. EDUCACIÓN ESPECIAL
- 6.4. EDUCACIÓN COMPENSATORIA
- 6.5. ORIENTACIÓN
- 6.6. FORMACIÓN PROFESIONAL
- 6.7. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS
- 6.8. ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
- 6.9. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS
- 6.10. EDUCACIÓN EN EL MEDIO RURAL
- 6.11. DOCENTES EN EL EXTERIOR
- 6.12. UNIVERSIDADES

7. SECTOR DE ENSEÑANZA PRIVADA..... p.61

Estabilidad en el empleo

Retribuciones

Jornada

Otras medidas

Trabajadores/as de Atención a la Discapacidad

1. INTRODUCCIÓN

En la Comunidad de Madrid, según los últimos datos del Ministerio de Educación, el gasto medio por cada alumno matriculado en la escuela pública es de 4593 euros, cifra ligeramente superior a la de 2014, año en el que se registró el dato más bajo de la serie histórica. Es la menor inversión por alumno de todo el Estado.

Las cifras destinadas a la educación en Madrid comenzaron a caer significativamente en los años de la crisis. En 2009 encontramos el dato más alto de gasto público por alumno: cada estudiante recibía 5.990 euros. En todos estos años Madrid siempre ha estado en el furgón de cola. Es la comunidad autónoma que menos ha invertido en la educación pública.

Sin embargo, nuestra región está a la cabeza de las que más dinero destinan a conciertos y subvenciones a la enseñanza privada, un 20% del total de la inversión en educación.

A nivel estatal, nuestra Confederación exige un incremento progresivo de la inversión en Educación hasta alcanzar el 7% del PIB, garantizando una subida del presupuesto destinado a la educación en los próximos Presupuestos Generales del Estado que nos sitúe inmediatamente en las cifras de 2009 cercanas al 5%.

Por lo que respecta a la Comunidad de Madrid, STEM reclama la recuperación del gasto por alumno previo a la crisis, es decir, en el entorno de los 6000 euros, así como el blindaje y revalorización de este gasto mínimo. Del mismo modo, reclamamos una paulatina reducción del porcentaje del presupuesto destinado a la educación concertada. Esta reducción no debe basarse en un empeoramiento de las condiciones laborales y una pérdida de derechos de los trabajadores de la concertada, sino que debe ir de la mano de la creación de más centros públicos y de una integración paulatina en la red pública de la mayor parte de los centros concertados.

Tras la aprobación de la LOMCE, que a día de hoy sigue vigente, y en la culminación de las políticas ultraliberales puestas en marcha en la Comunidad de Madrid desde la década de los

90, salvo que se dé un cambio político respaldado por una movilización activa de la Escuela Pública, el panorama resulta muy preocupante:

1. Se avanza hacia una progresiva privatización de la enseñanza pública, aumentando los conciertos en tramos no obligatorios. A ello se suma el propósito de extender el cheque escolar en los niveles post-obligatorios.
2. Se aplican fórmulas de privatización solapada en otras enseñanzas, como educación de adultos, enseñanzas artísticas, etc., con subvenciones a entidades “sin ánimo de lucro”, cooperativas, instituciones benéficas, instituciones promovidas por personajes famosos, etc.
3. Se cede la gestión de muchos servicios ligados a la escuela a empresas o entidades privadas: comedores, desayunos, transporte, actividades extraescolares, clases de apoyo...
4. Se ceden edificios de centros públicos a entidades privadas para que gestionen las enseñanzas que allí se imparten.
5. No se ha dotado de la oferta necesaria de centros públicos a los nuevos barrios de expansión de las ciudades y pueblos, de forma que la iniciativa privada encuentra libre el mercado para instalarse y asegurar su futuro en estos enclaves.
6. Se cede suelo público para el negocio educativo, generalmente con fines elitistas.
7. La puesta en marcha de la LOMCE unida a las políticas específicas de la Comunidad de Madrid está suponiendo una institucionalización de la desregulación laboral, mayores facilidades para la privatización, singularización de centros, gestión pseudo-empresarial de los centros públicos con menor participación del Claustro y la comunidad educativa, etc.

2. NUESTRO MODELO DE ESCUELA

Como alternativa a la escuela actual nos planteamos una Escuela Pública con estas características básicas:

- Carácter público, a nivel de funcionamiento, administración y gestión.
- Que imparta un tronco de contenidos común a todo el sistema.
- Gestionada democráticamente a todos los niveles.
- No jerarquizada e impartida por un cuerpo único de docentes.
- Obligatoria de los 3 a los 18 años
- Gratuita y no discriminatoria, que reconozca la riqueza en la diferencia.

- Interclasista y no segregadora.
- Que se adapte a las necesidades y diversidad del alumnado.
- Científica, activa y para la vida.
- Ideológicamente pluralista y laica.
- Enmarcada en la realidad sociocultural y ambiental: Abierta a la comunidad y protagonista en los procesos de transformación social de su entorno.

A continuación desarrollaremos algunas de estas características:

Contenidos comunes

Para que el derecho a la educación tenga una satisfacción real y se consiga el objetivo de la formación integral de la persona, así como una integración en la sociedad como ciudadanos cultos, responsables, críticos y activos, es necesario que los contenidos estén integrados en un tronco común... todo esto sin menoscabo de las competencias de las Comunidades Autónomas para adaptar sus currículos, ni de la autonomía de los centros para adaptarlos a su contexto específico y a las necesidades de su alumnado.

Los centros educativos han de proporcionar apoyos adecuados a lo largo de la escolaridad, para permitir el acceso de todo el alumnado a estos contenidos comunes.

Gestión democrática

Los poderes públicos deben proceder a una planificación realmente democrática de todo el sistema educativo, con un control de las distintas instancias implicadas pero con una auténtica gestión democrática de los centros que, gozando de autonomía, hagan realidad el pluralismo ideológico.

La planificación de los contenidos y métodos de enseñanza ha de ser decidida con la **participación activa de todos los sectores** de la comunidad educativa y, muy especialmente, por los directamente implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje..

Los Centros de Enseñanza, que deberán tener reconocido un amplio nivel de autonomía en el aspecto organizativo, serán gestionados por la comunidad educativa. La representación de los sectores implicados (familias, profesorado, alumnado y personal no docente) en los órganos colegiados será equilibrada entre las partes que la integran y con un mayor peso en su conjunto que aquel representado por los organismos administrativos.

Se deben reforzar las competencias de los órganos colegiados como el Claustro y el Consejo

Escolar.

Los **equipos directivos** deben ser elegidos democráticamente, con participación de toda la comunidad educativa, y la opinión del Claustro debe tener un peso determinante. Debe limitarse el excesivo poder de las direcciones y reducirse sus competencias, que serán transferidas a los órganos colegiados. Además, no tendrán potestad para seleccionar o contratar profesorado.

También se debe favorecer la autonomía de los centros a la hora de establecer su **línea pedagógica**, especialmente en lo referente al establecimiento de horarios y rutinas de aprendizaje (puesta en marcha de proyectos educativos propios, experiencias de aprendizaje globalizado...) , o en lo referente a los criterios e instrumentos de evaluación.

No obstante, denunciamos el **uso perverso de la idea de autonomía** por parte del pensamiento neoliberal. El propósito de singularizar los centros y de dotarlos de una amplia capacidad para determinar su currículo y el perfil de los profesionales que lo imparten (eso sí, siempre al dictado de las tendencias marcadas por la Administración) ha funcionado como elemento de desregulación laboral, y ha desdibujado ese conjunto de saberes y destrezas que debe ser común a toda la ciudadanía. Muestra de los peligros inherentes a la especialización curricular que se está promoviendo desde el pensamiento neoliberal son las graves carencias en la adquisición de conocimientos de las materias impartidas en inglés en los centros adscritos al llamado Programa Bilingüe.

No jerarquizada

STEM se opone a los modelos de carrera docente jerarquizadora. La desigualdad salarial es un obstáculo importante para el trabajo en equipo y un ataque más contra la cultura de la igualdad que siempre ha existido en nuestros centros.

Nos oponemos al control de la educación mediante evaluaciones estandarizadas, y el establecimiento de **rankings entre centros**, ya que allí donde esta práctica se ha asentado, a menudo ha servido de excusa para la precarización de la profesión docente y de sus condiciones laborales mediante la vinculación de ciertos complementos salariales al resultado de dichas evaluaciones.

Abogamos por la creación de un **Cuerpo Único de Profesorado**, a fin de impedir la jerarquización profesional y alcanzar la misma consideración social en todas las enseñanzas, con especial atención y prioridad a la equiparación salarial de los Profesores Técnicos de FP y a la equiparación de los docentes sin habilitación lingüística, que permita la supresión de facto del complemento de los docentes habilitados sin pérdida de haberes.

Gratuita y no discriminatoria

Como servicio fundamental de la sociedad, la educación debe estar financiada con fondos públicos. Los centros deben ser totalmente gratuitos, así como los materiales, textos, servicio de comedor, transporte, seguro escolar...

Entendemos que un centro es para todos y todas, por lo tanto genuinamente público, cuando no discrimina ni segrega a parte de su alumnado, y cumple el imperativo legal y ético de garantizar el derecho a la educación de todo su alumnado. Por ello, Todos los centros públicos deberán contar, hasta que se consiga la gratuidad total de la enseñanza, con un capítulo presupuestario que les permita financiar los materiales, comedor escolar, etc.

Consideramos que los **comedores escolares** constituyen la única garantía de que los alumnos de las familias más golpeadas por la crisis, el paro y la precariedad puedan acceder a una alimentación equilibrada y suficiente, vital para su desarrollo físico e intelectual. Por eso mismo, exigimos el mantenimiento y extensión de este servicio a fechas no lectivas, y la disposición de becas de comedor suficientes que permitan el acceso al mismo por parte de todas las personas que lo soliciten.

En bastantes centros concertados se selecciona al alumnado en función de clase, cultura o raza, entre otras variables. Pero más grave si cabe es la **discriminación y segregación del alumnado dentro de la propia red pública** que están provocando determinados programas de especialización curricular, muy especialmente el llamado Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid. Desde STEM denunciamos el gasto extra que supone este programa para muchas familias, que se ven en la necesidad de matricular a sus hijos en clases privadas de inglés o de apoyo para poder seguir el currículum.

Los gastos de uniforme y el pago de cuotas disuaden a las familias más desfavorecidas económicamente. Este hecho no es justificable y se fomentará la denuncia de estas situaciones discriminatorias que a menudo se dan en los centros concertados.

Por último, entendemos que se deben revertir las medidas adoptadas por el gobierno regional en cuanto a elevar las **tasas de matriculación** en Ciclo Superior de FP, Escuelas Oficiales de Idiomas y Enseñanzas Artísticas, y rechazamos tajantemente cualquier forma de repago vinculada al cheque escolar.

Que se adapte a la diversidad

STEM es un sindicato de clase, y como tal, estamos al servicio de las clases trabajadoras, y dentro de estas de todos aquellos que sufren la precariedad y la marginación: una sociedad que se respeta a sí misma no deja a nadie atrás. Para que esto sea posible, el servicio público educativo debe compensar las dificultades que cada individuo tiene y potenciar sus capacidades. Las **políticas de recortes en la Comunidad de Madrid** se han cebado especialmente con el alumnado de necesidades educativas especiales y con dificultades específicas de aprendizaje, abocando a muchos de estos alumnos y alumnas al fracaso escolar y haciendo recaer sobre las familias que pueden permitírselo, a menudo con un gran sacrificio, la responsabilidad de buscar apoyos externos que pagan de su propio bolsillo.

STEM, como sindicato que defiende la educación de calidad, ha de señalar que las fórmulas empleadas para la inclusión de los alumnos y alumnas con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales o con trastornos de conducta, no están dando los mejores resultados bajo nuestras administraciones MEFP y autonómica.

En relación al debate actual sobre la educación inclusiva (escolarización en centros ordinarios del alumnado de educación especial), los sectores que la propugnan con las mejores intenciones, a veces parecen confiar en exceso en que un cambio en los procesos de admisión llevará a un cambio de mentalidad de los docentes, que será suficiente para conseguir una integración plena de todos los perfiles de alumnado en centros ordinarios. En STEM consideramos que antes de nada se debe volver a la situación anterior a los recortes en lo que afecta a las **plantillas de especialistas de PT y AL**, y no sólo eso, sino incrementarlas en la medida en que expondremos más adelante, y desde luego aumentar también las plantillas en los Equipos de Orientación y dotarlos de más recursos.

Por todo ello, propugnamos que hay que garantizar para cada persona la modalidad educativa más acorde con sus necesidades, y que la inclusión educativa de nuevos perfiles de alumnado vaya acompañada de la incorporación de profesionales especialistas en Educación Especial, tanto docente como complementario: logopedas, fisioterapeutas, psicólogos, integradores sociales, etc. a los centros ordinarios, en base a unas ratios basadas en el número de alumnos/as con necesidades educativas especiales y en los perfiles de estos alumnos y alumnas. Esto debe ir acompañado de una bajada acorde con las ratios establecidas para los centros específicos.

En conclusión, no nos oponemos a esta modalidad de escolarización siempre y cuando haya **garantías claras de que se transferirán los recursos necesarios** para que se pueda atender adecuadamente a estos alumnos y alumnas. Si no se revierten las políticas de recortes y no se aportan los recursos adicionales necesarios, no sabemos exactamente hacia dónde vamos, y sospechamos que los resultados no van a ser satisfactorios

Activa y para la vida

La Escuela Pública luchará contra todos los estereotipos relacionados con el género y potenciará una cultura cuyos valores y simbología sean obra de hombres y mujeres. Pero también actuará contra otros estereotipos: hacia determinados grupos como el colectivo LGTBI, la población gitana o inmigrante, o hacia familias de bajo poder adquisitivo. Para ello es necesario:

- Luchar contra las **trampas del propio lenguaje**, que a menudo refleja los prejuicios de la cultura dominante y transformar la práctica de acuerdo con los objetivos deseados **adecuando textos y otros materiales** de uso habitual incidiendo tanto en el lenguaje empleado como en los contenidos, poniendo especial énfasis en reflejar las aportaciones a menudo silenciadas de las mujeres en todos los ámbitos de las artes y del saber. Es importante una estrategia de centro por la igualdad, de modo que estas medidas queden reflejadas en las programaciones.
- Potenciar la **participación de todo el alumnado en todas las actividades** escolares, ayudándoles a superar estereotipos y a liberarse de los roles de género impuestos culturalmente. Un ejemplo muy claro consiste en fomentar los grupos mixtos en todas las actividades deportivas, ya sea dentro del ámbito de la Educación Física como en torneos dentro del centro escolar o entre distintos centros.
- Poner en marcha estrategias que permitan promover una actitud de respeto hacia la diversidad afectivo-sexual. Ofrecer una **educación sexual científica y libre de prejuicios**, relacionándola con el conjunto de la evolución afectiva de la persona. Debemos hacer frente a las voces que desde la extrema derecha y la jerarquía católica pretenden arrojar un manto de silencio sobre realidades que la sociedad tiene cada vez más asumidas, perpetuando la ignorancia y el desdén cuando no la mofa, que pueden ser el caldo de cultivo del odio y de la violencia homófoba.
- La escuela pública debe ser intercultural. Los valores comunes a toda la ciudadanía son los valores democráticos. Desde la premisa de que las diferencias culturales son unas pautas de comportamiento adquiridos, que representan distintas formas en que la humanidad, históricamente, ha afrontado problemas similares, y combatiendo cualquier expresión de racismo o prejuicio, se evitará también caer en un relativismo que presente como aceptable formas de discriminación asimiladas a otras culturas (el hiyab, la ablación de clítoris, la identidad religiosa, etc). Los centros escolares financiados con fondos públicos que utilicen la discriminación en la admisión de alumnos o cuando expulsen a éstos por razón de raza, cultura, etc. serán sancionados, bien económicamente, bien mediante el cierre gubernativo, llegando a la expropiación si es preciso.

- Una escuela activa y para la vida, enmarcada en su entorno, incidirá, sobre todo desde el área de Ciencias Sociales, en el estudio de las clases oprimidas, del papel de la mujer y, en general, de todos los grupos marginados, silenciados y olvidados, destacando el papel protagonista de las clases trabajadoras en el devenir histórico. Ese objeto de estudio debe ponerse en relación con los problemas sociales del entorno inmediato, buscando crear una conciencia solidaria que vaya más allá de la beneficencia.
- Es fundamental trabajar la **capacidad de pensar** del alumnado, que les permita disponer de unos referentes y una capacidad de análisis de la compleja realidad que nos rodea, condición necesaria para toda acción transformadora. Para ello hay que trabajar la capacidad fundamental de comprender los mensajes (orales o escritos), tanto de nuestros contemporáneos como de los que nos precedieron, de compararlos con otros diferentes, de posicionarse ante ellos razonadamente y de emitir sus propias observaciones. Es también necesario desarrollar la capacidad para analizar la realidad (mediante la elaboración de hipótesis y su comprobación experimental llegado el caso) y programar estrategias para su transformación. Tampoco podemos obviar la necesidad de estrategias para desarrollar la capacidad de memorización (lo cual no implica aprendizaje puramente memorístico) ya que es imposible la construcción del conocimiento sin trabajar esta capacidad, sin olvidar que existen muchos tipos de memoria y que todos deben ser trabajados.
- Por último, en una escuela verdaderamente transformadora, los individuos colaboran en empresas comunes, aportando cada uno de ellos lo mejor de sí mismos, asumiendo la **responsabilidad ante el grupo** por las acciones u omisiones (y más adelante, por extensión, la responsabilidad respecto al resto de la sociedad). Para esto, es conveniente dedicar el tiempo suficiente a actividades de trabajo cooperativo.

Laica y pluralista

Defendemos una enseñanza pluralista, aconfesional y que emplee métodos científicos. La educación debe posibilitar el conocimiento de la realidad y dar los medios para afrontarla críticamente hasta llegar a una opción libre y personal. La Escuela Pública no es neutra, porque tampoco lo es la realidad, sino pluralista.

Ante el pluralismo real, el alumnado debería aprender a valorar críticamente las aportaciones de las diferentes ideologías. La escuela pluralista se basa en el respeto al **derecho de cada persona a pensar libremente**. Los centros educativos no pueden ser utilizados como plataforma partidista o profesional. Ningún centro sostenido con fondos

públicos puede discriminar a ningún alumno por razón de sus características personales, familiares, sociales e ideológicas y esto se debe reflejar en la admisión de alumnos, en la adaptación de la enseñanza a las necesidades del alumnado y en la evaluación objetiva de sus conocimientos.

Ninguna escuela sostenida con fondos públicos debería declararse confesional. La escuela pública debe ser laica. En la situación actual, pueden surgir conflictos entre derechos (libertad de cátedra y derecho de los centros privados a tener un ideario, y entre este derecho y el de cada familia a escolarizar a su hijo o hija en un centro próximo a su domicilio), que han de ser dirimidos en los Tribunales.

Por otra parte, la gran afluencia de alumnos de otras religiones, pone aún más de manifiesto la necesidad de **formar a la ciudadanía en una moral común pública**, restituyendo lo religioso al ámbito de lo privado que es el lugar de la conciencia.

En los últimos 20 años las estadísticas nos muestran que a nivel del Estado, y también en la Comunidad de Madrid, disminuye de forma continua el porcentaje del alumnado que cursa la asignatura de Religión, en consonancia con una creciente secularización de nuestra sociedad. En términos globales, y según datos de la Conferencia Episcopal, este porcentaje ha pasado del entorno del 80% del alumnado a principios de siglo a un 60.9% en el curso 2018/2019. En los centros públicos, este porcentaje es del 50.8%

Sin embargo, la LOMCE aumenta el **trato de favor a la iglesia católica** -que se está extendiendo a otras confesiones que han convertido sus clases en adoctrinamiento contrario a los valores que defendemos-. Eso se lleva a cabo mediante un incremento de las exigencias curriculares de la materia alternativa a religión, o mediante la validez de la nota de Religión a efectos académicos, e incluso para la nota media de la EBAU, a lo que hay que añadir la oferta de la asignatura de Religión en Bachillerato y su situación de privilegio respecto al resto de materias optativas.

En tanto que promovemos la eliminación de las reformas de la LOMCE, mientras esta perdure, desde el profesorado debemos esforzarnos en convertir la alternativa a la religión en una opción atractiva para el alumnado, luchando así por asentar una ética laica y democrática entre las nuevas generaciones..

En la actualidad se ha producido una perversa e interesada **reinterpretación del concepto de libertad de enseñanza**. Frente a la idea de que las familias puedan elegir el centro que desean dada su ubicación, horario, modelo organizativo, servicios, etc., la Comunidad de Madrid interpreta este principio como libertad para escoger un modelo ideológico, asumiendo que es obligación de los poderes públicos financiar a empresas con idearios determinados, fundamentalmente católicos y conservadores. La vigente Constitución

reconoce el derecho a recibir una educación basada en diversos principios (cristianos, libertarios, islámicos, progresistas...), pero en ninguna parte exige que esa pluralidad ideológica deba ser financiada por los poderes públicos.

La ética del gasto público no debe permitir que este dinero público se destine a separar comunidades o a establecer discriminaciones. La escuela pública debe proporcionar unos saberes y destrezas basados en los principios interculturales de una sociedad democrática, pues, de lo contrario, retrocederíamos a la sociedad medieval en la que la convivencia entre los diversos grupos sociales estaba blindada, no solo por barreras sociales, sino también institucionales.

Por todo esto, reivindicamos una escuela pública y laica donde se formen ciudadanas y ciudadanos libres y críticos y planteamos:

- Denuncia y derogación de los Acuerdos entre el Estado Español y la Santa Sede.
- Desaparición de cualquier asignatura evaluable alternativa a la Religión.
- Eliminación de los símbolos religiosos en las zonas escolares de los centros sostenidos con fondos públicos.
- Eliminación de las enseñanzas confesionales y prácticas religiosas en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- Trabajar en la línea de un **calendario escolar basado en el principio de laicidad**, no determinado por festividades religiosas sino basado en criterios pedagógicos de racionalización de los periodos lectivos, considerando principios pedagógicos y didácticos así como la conciliación familiar y laboral, siguiendo el modelo implantado en Cantabria ya desde el curso 2016/17.

-

La religión debe salir del horario lectivo. Mientras tanto, es posible llevar a cabo las siguientes medidas:

- Al inicio de curso, no se distribuirá a las familias ninguna hoja en la que tengan que indicar o señalar si quieren o no religión para sus hijos. El centro se limitará a comunicarles la opción que tienen de poder solicitarla. Y para recibirla tendrán que hacer solicitud expresa con tiempo suficiente para que se provean los medios adecuados.
- Al alumnado de tres años no se le ofrecerá religión.
- Las personas designadas por los obispados (o por los líderes de otras religiones con acuerdo para ello), para impartir religión, no podrán impartir ninguna otra asignatura, no se dedicarán a cualquier otra labor que no sea la propia y única de la enseñanza de religión.
- En la programación general de los centros, no se podrán organizar actividades complementarias o extraescolares para el alumnado que asista a religión.

- En los recintos de los centros escolares de titularidad pública queda prohibido desarrollar cualquier liturgia o actividad religiosa, no se hará proselitismo o propaganda confesional, no se exhibirán simbología religiosa o que tenga que ver con ello, como procesiones, visitas de líderes religiosos, etc.
- La Inspección educativa estará muy vigilante para que, en los centros privados financiados con fondos públicos, al alumnado no se le obligue a asistir a religión y se cumplan las normas de no confesionalidad y no discriminación.
- Vigilancia y control institucional para que los libros de texto no contengan sesgo confesional, sexista, homófobo o de cualquier otras naturaleza que choque con los principios democráticos.
- El alumnado que no curse religión recibirá una atención educativa adecuada en el centro.

Enmarcada en la realidad sociocultural y ambiental

La escuela debe estar integrada en el medio en que el alumnado se desenvuelve, y ayudar a los alumnos y alumnas a avanzar hacia la idea de comunidad, de acuerdo a una visión humanista, en la que el género humano comparte un único mundo.

Por tanto, la escuela debe buscar la **colaboración tanto con las instituciones más cercanas** (Concejalía de Educación, Juntas de distrito, etc.) **como con los movimientos asociativos y vecinales** del barrio o el municipio, poniendo especial atención en la implicación del alumnado en las actividades culturales, deportivas etc. que se promuevan tanto desde las instituciones como desde ámbitos más informales. También en aquellas actividades que promuevan el conocimiento de la historia y del patrimonio del entorno más cercano. Pero el papel de la escuela debe ser activo, de modo que pase de ser mera consumidora de oferta cultural o de cualquier otra actividad promovida desde el ámbito institucional a ser copartícipe, buscando los cauces para que el trabajo de los alumnos y alumnas se proyecte hacia fuera y tenga un verdadero impacto en la vida de los barrios.

De acuerdo al desarrollo de una plena conciencia del patrimonio común, la escuela debe también fomentar el **compromiso con la defensa del medio ambiente**, potenciando una transformación individual y concienciación del alumnado que facilite un avance colectivo en este importante tema. La escuela es un ámbito idóneo para experimentar y adquirir pautas para la reducción, reutilización y reciclaje de residuos, hábitos de consumo responsable y civismo, conocimiento y valoración del medio natural (a través por ejemplo del estudio y cuidado de las plantas ornamentales del colegio o del huerto escolar). Pero no debemos perder de vista la necesidad de ir más allá de la adquisición conocimientos y hábitos en el plano individual. Debemos fomentar la reflexión acerca de las **implicaciones del actual modelo económico** y la responsabilidad de grandes empresas y de muchos gobiernos en la sobreexplotación de los recursos naturales y el cambio climático.

Otro aspecto a considerar es la existencia de un gran número de familias en las cuales trabajan los dos cónyuges, a lo que hay que unir las considerables distancias entre el lugar de residencia y el de trabajo y las largas jornadas laborales. Esto hace que gran parte del alumnado disponga de poco tiempo para pasar con sus padres, y que a menudo recaiga sobre abuelos, vecinos, etc. gran parte de la responsabilidad en la crianza, en la educación y en el seguimiento de sus responsabilidades escolares. A esto hay que añadir las profundas desigualdades socioeconómicas y culturales que se dan en nuestra región, lo que obligaría a programas compensadores de estas diferencias.

Estas consideraciones, aparte de permitirnos suscitar en la escuela el debate acerca de las causas, deberían obligarnos a **modificar los servicios que la escuela ofrece a la comunidad**, en cuanto a los horarios de apertura y cierre de los centros, o en cuanto a una oferta gratuita de servicios de desayuno y comedor, e incluso merienda. Pero también debe propiciar una reflexión acerca de la necesidad de repensar los servicios que ofrecen los centros por las tardes, que quizá deberían ir más allá de la oferta de actividades extraescolares al uso, y podrían ser el campo de actuación de iniciativas más amplias de atención a la infancia y la juventud por parte de las instituciones. Con esto no queremos decir que demos por buena la situación actual, en la que la posibilidad de acceder a la conciliación familiar es una utopía para la gran mayoría de las familias.

Los centros educativos deberían así mismo estar abiertos a la colaboración con iniciativas del ámbito vecinal o asociativo que también tengan por objetivo la atención a la infancia y la adolescencia, así como a las familias, desde una perspectiva comunitaria, o bien la colaboración para generar ámbitos para la crianza conjunta. La escuela podría ceder, para su uso responsable al servicio de estas iniciativas, tanto sus espacios e instalaciones como otros recursos.

3. POLÍTICA EDUCATIVA: EJES DE ACCIÓN

Recuperación de derechos

Seguiremos buscando la unidad de acción con otras organizaciones sindicales para la derogación de normativas de recortes, y para la recuperación y ampliación de nuestros derechos laborales:

- Recuperación de las plantillas docentes y de los puestos de trabajo destruidos.
- Disminución del horario de docencia directa del profesorado.
- Empleo público docente suficiente, estable y de calidad.
- Sustitución inmediata de las ausencias del profesorado.
- Disminución de las ratios máximas del alumnado en las aulas y que el alumnado con

necesidades educativas específicas y otras dificultades contabilice en su establecimiento.

- Flexibilización para desdobles, refuerzos, recuperaciones de materias pendientes y para la atención del alumnado con necesidades de atención educativa específica.
- Desburocratización del trabajo docente e impulso del trabajo cooperativo y en equipo en los centros.
- Recuperación salarial y mejoras retributivas para todo el profesorado.

En cuanto a la ampliación de plantillas:

- Personal técnico de Educación Infantil en todos los centros que escolaricen alumnado a partir de tres años.
- Una plaza de profesorado de apoyo en Educación Infantil por cada tres unidades o fracción.
- Gabinetes de orientación, diagnóstico y tratamiento suficientes para atender a la demanda existente, avanzando hacia la consecución de un equipo de orientación por centro en Primaria. Tratamiento específico de las sociopatías y trastornos psíquicos en combinación con el área sanitaria.
- Dotación de personal administrativo y de servicios suficiente en todos los centros de Infantil y Primaria.
- Garantizar la dotación a todos los centros, en función de sus necesidades, de profesorado de PT y AL, fisioterapeutas, cuidadores o cuidadoras, maestros o maestras de taller, etc. para garantizar una integración escolar de calidad. Dotación de aulas-taller, si fuera necesario.
- Creación de nuevos puestos de trabajo: bibliotecarios, monitores de tiempo libre, tutores de aulas de apoyo al estudio, encargados de comedor, etc.
- Dotación de personal de enfermería (DUE) para cubrir las necesidades reales en cada centro que lo necesite (alumnos diabéticos, alérgicos, etc). En todo caso, se establecerá un servicio de guardia de enfermería, para cada centro.

En cuanto a la reducción de ratios:

Aunque la Ley 4/2019 restablecía las ratios máximas contempladas en la LOE, la Consejería bordea la legalidad escolarizando en septiembre el número máximo de alumnos, con lo que la escolarización extraordinaria termina por rebasar esos límites.

- Reducción de las ratios en todos los casos en que se cuente con alumnado de necesidades educativas especiales o dificultades específicas de aprendizaje..
- Oferta adecuada en la ESO de materias optativas para el alumnado que lo necesite, dentro de un currículum común o troncal.
- Atención especial a la Escuela Rural, centros de zonas más desfavorecidas o de

especial desempeño, para el establecimiento de ratios menores, apoyos específicos y servicios compensatorios.

- Desdobles en todas las áreas que lo necesiten (Laboratorios, informática, idiomas.....).

Contra la precariedad

Profesorado interino:

El abuso de las Administraciones en cuanto a la contratación temporal es el principal factor de precariedad y desregulación laboral en nuestro sector. Contribuye a crear trabajadores dóciles y debilitar la figura del funcionario estable -no sujeto, por tanto, a las presiones del poder de turno-, Y, además, está provocando inestabilidad de plantillas y discontinuidad de proyectos educativos.

En ningún caso podemos aceptar la rotatividad en el puesto de trabajo. El argumento de que deba echarse a los trabajadores veteranos para dar oportunidad a los jóvenes es cuestión de tiempo que se vuelva en contra de los propios intereses particulares. Además, mientras exista una amplia bolsa de trabajadores precarios con muchos años de experiencia docente, las probabilidades que tiene una persona recién licenciada de lograr plaza en un procedimiento selectivo con el formato actual son casi nulas.

La figura del funcionario interino debería contemplarse sólo para la cobertura de sustituciones temporales, nunca para ejercer las mismas funciones que un funcionario de carrera. Ante una situación como la actual, en la que en torno a un 25 % de vacantes son asignadas a funcionarios interinos, nuestra primera exigencia es la consolidación de esos trabajadores en la función pública docente, puesto que vienen desarrollando su trabajo durante años y que, en la medida que no se les ha incoado expediente, debería considerarse probada su valía.

Rechazamos tajantemente el Acuerdo para la Mejora del Empleo en las Administraciones Públicas, suscrito en 2017 por los sindicatos de la Mesa General de la Administración, puesto que sólo está enfocado a consolidar puestos, no trabajadores, mediante convocatorias amplias de empleo. Su aplicación sólo está contribuyendo al acceso de un pequeño segmento del personal interino (aquel que tiene entre 1 y 3 años de experiencia docente), no logrando, ni tan siquiera, reducir la tasa de interinidad.

La propuesta que nuestra Confederación ha presentado, repetidamente, al Ministerio, de un Acceso Diferenciado, apoyado en el Artículo 61 del TREBEP (que abre la posibilidad de realizar, con carácter excepcional, un procedimiento de acceso consistente únicamente en la valoración de méritos), es plenamente viable si existe voluntad política, y encaja en la

legalidad tan sólo con la premisa de modificar la correspondiente Transitoria de la LOMCE (que es un apartado no orgánico).

Como exigencia mínima, habría que presionar para que se implementara un sistema transitorio, semejante al establecido con la LOE, basado en pruebas no eliminatorias y valoración máxima de la experiencia docente.

Nos oponemos, asimismo, a determinadas propuestas que pretenden la laboralización del personal interino, puesto que crearía nuevas divisiones internas entre los docentes, sin garantizar una verdadera estabilidad, quedando el colectivo sujeto a las últimas reformas laborales, que han supuesto -de hecho- una casi total libertad y gratuidad de despido en toda modalidad de contrato, provisión de personal mediante ETTs, indefensión frente a despidos disciplinarios, etc.

También estamos en contra de la propuesta, formulada por algunas fuerzas políticas, de un MIR educativo, que puede acarrear la sustitución del funcionario interino por docentes en prácticas, con condiciones laborales y sueldo de becarios.

Mientras se lleva a cabo este procedimiento de consolidación, nuestra segunda exigencia es la de un pacto de estabilidad que, a semejanza del derecho preferente que en la actualidad se contempla para los mayores de 50 años o el trabajador que acredite minusvalía, ampare a aquellos docentes que acrediten más de tres años trabajados.

Por último, debe limitarse drásticamente los nombramientos con jornada parcial, completándose horarios con tareas de desdoble y apoyos o, en último caso, compartiendo centros.

Con vistas al futuro, habría que modificar la normativa de acceso a la función pública docente haciendo hincapié en valorar la capacidad docente en lugar de reexaminar la formación inicial, ya evaluada en las universidades. Los temarios deberían estar enfocados, preferentemente, hacia estos aspectos. Además, sería deseable diferenciar un turno libre (las plazas vinculadas a la tasa de reposición) y un turno restringido de consolidación (las plazas ocupadas por personal interino), lo que constituye la llamada Doble vía.

La confección de listas de aspirantes a interinidad debe desvincularse de la nota de oposiciones, puesto que conduce a la rotatividad en el puesto de trabajo.

Se debe permitir al profesorado interino con jornada parcial el ejercicio de otras actividades para asegurar un nivel de vida digno.

Por lo que respecta a otros ámbitos en los que pueden darse situaciones de precariedad, más allá de lo dicho hasta ahora del profesorado interino:

- Defenderemos un Concurso General de Traslados que respete la estabilidad de las plantillas docentes con garantías jurídicas para la regulación de los puestos de trabajo

del profesorado. Abogamos por la adecuación a las exigencias de la UE sobre los baremos, igualando el tiempo trabajado como profesorado interino y como funcionario.

- Nos oponemos las supresiones forzosas de puestos de trabajo. Debería ser negociadas con los sindicatos.

Contra la privatización

Nuestro objetivo último es un sistema educativo basado en una red de centros públicos, con gestión pública y bajo control democrático, único modelo que garantiza la universalidad del *servicio y su permanencia mientras sea necesario, sin discriminaciones y con estándares de calidad convenidos por el conjunto de la sociedad*. Partimos de la premisa de que la situación actual, en la que fondos públicos financian a empresas privadas (en abierta competencia con aquella), no por una carencia de oferta pública, sino en nombre de una supuesta *libertad de elección*, es una anomalía.

Las administraciones gobernadas por la derecha han proporcionado un trato de favor a la red concertada, rompiendo con el principio de subsidiariedad y propiciando un crecimiento desmesurado de la misma. Por tanto, en una perspectiva inmediata, es necesaria la paralización de nuevos conciertos, revisión de los concedidos en aquellas zonas donde hay suficiente oferta pública y eliminación progresiva de los existentes en tramos educativos no obligatorios, poniendo en marcha medidas que permitan la integración de los centros concertados, con sus trabajadores/as, en la red de titularidad pública.

Pero el debate alrededor del carácter público o privado de la enseñanza se ha reducido a una discusión estrictamente jurídica referida fundamentalmente al tema de la titularidad del centro. No sólo entendemos como privatización el fenómeno de los conciertos. Esa privatización se está llevando a cabo, ante todo, mediante los **mecanismos de externalización, a lo que se añade el cheque escolar** (en Enseñanza Infantil, Formación Profesional o Bachillerato).

Se ha iniciado además la **privatización abierta en aquellos sectores en que ésta se visualiza menos**, como ocurre en las enseñanzas no troncales (Formación Profesional, Educación de Adultos, Educación Infantil) mediante la creación de clientelas (Sindicatos y Empresas) por la subcontratación de los servicios, con o sin modificación de la titularidad:

- La **formación profesional para el empleo** está en manos de la patronal, los sindicatos más representativos y las administraciones públicas municipales y autonómicas. La patronal y los sindicatos subcontratan gran parte de esa formación a empresas privadas, en tanto que las administraciones lo desvían -también en gran parte- a manos privadas, mediante fundaciones o patronatos.

- Los centros de titularidad pública de **Educación Infantil** están a menudo gestionados por empresas privadas, mediante un sistema de contratación de la gestión del servicio. Cuando la gestión se realiza directamente por el ayuntamiento, los sistemas de contratación son de lo más variado, sin que ningún convenio unifique las condiciones de trabajo de este personal pero sí las precariza.
- La **Educación Especial específica de iniciativa privada**. Debido al estancamiento de la oferta pública y su falta de especificidad, los centros específicos surgen a partir de la iniciativa de fundaciones y asociaciones de familiares de afectados/as.
- Las **actividades complementarias y de refuerzo**, salvo raras excepciones, vienen siendo realizadas por empresas privadas, ya sean ONG o empresas creadas por las AMPAS.

Una serie de elementos han preparado el camino para la privatización del sistema: profundizar la descentralización, desregular las titulaciones, favorecer la dispersión de los trabajadores/as en múltiples convenios o transferir funcionarios a los municipios, desregular los contratos municipales en materia de contratación de docentes (la dispersión y desregulación dificultan enormemente la movilización de estos trabajadores/as en plataformas conjuntas), a lo que hay que añadir el panorama de división sindical y debilitamiento de la presencia sindical entre los trabajadores/as.

Frente a esta situación, nuestra organización tiene que ser capaz de generar una política global para todo el colectivo de trabajadores/as de la enseñanza, buscar alternativas que nos permitan, en primer lugar, parar la estrategia de mercado con la que nos amenaza el sistema, es decir la fragmentación del sistema de enseñanza en pequeños subsistemas que hacen invisible el avance privatizador, que representan intereses educativamente confrontados y socialmente segregadores.

Entendemos que **los conciertos educativos fueron una fórmula temporal** para solucionar la escasez de plazas escolares públicas en un momento de fuerte aumento de la natalidad. Pero la concesión de nuevos conciertos, en este momento, responde más bien a un **desvío de fondos públicos a la empresas privadas**, algunas, incluso, ajenas al interés educativo.

- Por esta razón, es necesaria la paralización de nuevos conciertos, revisión de los concedidos en aquellas zonas donde hay suficiente oferta pública y eliminación progresiva de los existentes en tramos educativos no obligatorios, poniendo en marcha medidas que permitan la **integración de los centros concertados, con sus trabajadores/as, en la red de titularidad pública**.

- Rechazamos el **cheque escolar**, en tanto que constituye una forma de copago, incrementa la transferencia de dinero público a empresas privadas y lesiona los intereses de los trabajadores. Conlleva además una importante pérdida de derechos y salario para los trabajadores/as de la concertada por la pérdida del pago delegado. Además, va a suponer una derivación de alumnado a la red privada en etapas como Bachillerato o FP.
- Estamos en contra de la gestión privada indirecta en primer ciclo de Infantil, escuelas municipales de música... Apoyamos el paso de estos centros a la gestión pública directa, garantizando la estabilidad de sus plantillas (en su caso, subrogándolas a empresas municipales y poniendo en marcha procesos voluntarios de funcionarización).

La articulación del sistema educativo en torno a la escuela de titularidad y gestión pública debería pasar por:

1. Influir en las distintas redes para **acercar las condiciones de trabajo de todos los enseñantes**, con el fin de hacer confluir los intereses de los trabajadores/as y evitar con ello la competencia desleal. Para ello sería necesario al menos el pago delegado de todos los trabajadores/as de los centros concertados y de aquellos otros que han sido contratados por empresas que gestionan centros de titularidad pública (Estatal, Autonómica o municipal).
2. Nueva regulación del mecanismo que rige la contratación en la escuela concertada: obligación de contratar prioritariamente al profesorado de los centros concertados que cierran o pierdan el concierto.
3. Hacer que la formación ocupacional y continua pivoten sobre la red de centros de Formación Profesional Reglada y dependan de ella. Así mismo, se debe regular en un marco estatal la contratación de los trabajadores/as de estas redes.
4. **Regulación específica de los Centros de Atención a las Personas con Discapacidad**, configurando en un único marco todos los actuales recursos públicos - centros educativos, centros de atención especializada (atención temprana, centros ocupacionales, centros de día, residencias y pisos tutelados) y centros especiales de empleo-, mediante acuerdo entre las diversas consejerías que tienen competencias en este tema.
5. Nueva regulación de los conciertos que evite la inestabilidad del capital privado en la prestación de servicios:
 - Imposibilidad de cerrar un centro concertado si son necesarias las plazas

escolares en esa zona, llegando incluso a su expropiación.

- En el caso de descenso en la demanda de plazas escolares en una zona y en igualdad de condiciones de un centro público y uno concertado se estudiará por una comisión (administración, sindicatos y empresa) el cierre o pérdida del concierto, si ha lugar, de uno de los dos centros.
- Imposibilidad de realizar cualquier cobro, directo o indirecto por la enseñanza. Las tasas por pertenencia a las AMPAS, actividades extraescolares, uniforme, comedores, etc, vendrán regidas por precios públicos, para evitar la competencia desleal.
- Pérdida del concierto cuando se demuestren discriminaciones al alumnado por motivo de etnia, raza, religión o clase social.

6. Nueva regulación de la admisión de alumnos en la que se incluya:

- Para acceder a una plaza sostenida con fondos públicos, priorizar la escolarización en la demarcación o distrito en el que vivan o trabajen los padres o familiares hasta segundo grado.
- Eliminación del punto que pueden conceder los centros.

7. Hacer más accesible y ampliar el sistema de becas que cubran los gastos de material escolar y comedor de los alumnos que estén matriculados en centros sostenidos con fondos públicos.

8. Actualización y mejora en las infraestructuras (fontanería, climatización...) de los centros públicos cuyas instalaciones hayan quedado obsoletas para mejorar su funcionamiento y hacerlos más atractivos para los ciudadanos.

A modo de conclusión, creemos que es ineludible **detener la política de conciertos e ir reduciendo progresivamente su financiación pública** hasta la superación de la actual doble red. Caminar hacia una escuela pública y, al mismo tiempo, **sin perjuicio de ningún colectivo docente**. De manera más inmediata proponemos:

- No se permitirá la cesión de suelo público para la construcción de centros privados ni el concierto sobre plano a empresas ajenas al ámbito educativo.
- Revisión de los conciertos existentes. Con carácter inmediato se rescindirán los conciertos y subvenciones a los centros que segregan el alumnado por sexos.
- Reversión de los conciertos en tramos no obligatorios de escolarización.
- Eliminación del cheque escolar.
- Construcción de centros públicos para extender la Educación Infantil y la Formación Profesional con el fin de reducir los conciertos educativos en esas etapas.

- Rechazo del modelo de FP dual de la Comunidad de Madrid que está suponiendo el reemplazo de trabajadores por mano de obra barata en beneficio de la empresa y que perjudica a los alumnos tanto por lo anterior como por reducir en el centro educativo la parte formativa, su alcance y profundidad. Perjudica igualmente a los docentes al reducirse de facto las plantillas y al convertir parcialmente la labor de los que quedan en trabajos propios de una agencia de recursos humanos.
- Se debe regular un mecanismo que facilite la integración de aquellos centros privados que lo soliciten, en la red pública. Las premisas deberían ser que su personal, en primera instancia, pase a ser contratado laboral de la Comunidad; que esos centros eliminen cualquier tipo de ideario propio y asuman los principios comunes de la Red Pública; que, en caso de haber recibido cesión de suelo público, las Administraciones recuperen la totalidad de derechos sobre el mismo.

Contra el modelo neoliberal

Desde STEM emplazaremos a las administraciones, y en particular a la Comunidad de Madrid, a asumir su responsabilidad como garantes de la igualdad de oportunidades, y del derecho a la educación. Rara ello hay que apostar por reducción de los conciertos, de modo que la educación pública sea el eje vertebrador de nuestro sistema educativo.

La proliferación de la educación concertada en los últimos años responde a un afán desregulador desde el punto de vista económico: **La administración delega en la iniciativa privada su responsabilidad de gestionar la educación**, siguiendo el modelo neoliberal.

Pero no es solo a través de los conciertos que la administración promociona este modelo. Planteamos una serie de medidas para garantizar una mayor igualdad de oportunidades:

- No la **especialización curricular** de los IES sostenidos con fondos públicos. Implantación de un currículo general para las enseñanzas básicas. Reformar los currículos de las distintas etapas, pero siempre a partir del debate y asesoramiento del profesorado en ejercicio de la autonomía que se reconoce a los centros.
- No al **establecimiento de rankings** y no la competitividad entre los centros, así como cualquier tipo de reválidas o pruebas finales para el alumnado, que fomentan la discriminación y la segregación temprana.
- Recuperación de **currículos por una formación integral** de las personas para la construcción de una ciudadanía crítica, igualitaria e independiente.
- **Recuperación de los programas de diversificación curricular**, e implementación de todas las medidas de atención a la diversidad necesarias para garantizar la atención a

todo el alumnado a lo largo de toda su trayectoria académica.

Contra la segregación: Desmontaje del “Programa Bilingüe”

El llamado Programa Bilingüe adolece de numerosas deficiencias, empezando por el hecho de que los centros adscritos no imparten una enseñanza propiamente bilingüe, sino que se limitan a desarrollar distintas materias en un idioma extranjero. Realmente, de no darse una verdadera inmersión lingüística en el idioma extranjero, tanto en el entorno familiar, como a través de los medios de comunicación, no hay aprendizaje bilingüe.

Existe la percepción de que en la etapa de Primaria el alumnado está recibiendo unos **contenidos escasos** en las materias impartidas en inglés. Basta comparar los textos en lengua extranjera y sus equivalentes en español. En Secundaria se evidencia un pobre nivel de **conceptualización, comprensión, profundización e interconexión de conceptos**, a lo que hay que añadir la percepción de gran parte del profesorado de lo absurdo de sacrificar desde Primaria la terminología propia de nuestra lengua a la hora de referirse a elementos de la naturaleza, partes del cuerpo, personajes históricos o accidentes geográficos (véase Phillip the Handsome, Toledo Mountains, etc.)

Lo que sí podemos asegurar es que la capacidad de utilizar el pensamiento en lengua materna para analizar la realidad y explicar procesos de cierta complejidad se verá seriamente comprometida con estos programas. Afirmar lo contrario equivale a decir que las asignaturas del ámbito de las Ciencias Sociales y las Ciencias Naturales no valen para nada, tanto a nivel de contenidos específicos como en lo que se refiere a su aportación al lenguaje y al pensamiento.

El mismo nivel de competencia en lengua inglesa que alcanza el alumnado del “Programa Bilingüe” se puede alcanzar por otras vías: **Desdobles combinados con un ligero incremento de la carga horaria de la asignatura, unas pocas horas semanales de refuerzo, campamentos de inmersión lingüística...** Pero entonces, ¿por qué tanta insistencia por parte de la Consejería?

En STEM compartimos una convicción que se va abriendo paso en amplios sectores de la docencia y de la sociedad en general: Que el “Programa Bilingüe” no se puso en marcha para mejorar el nivel de inglés... El inglés es la excusa. Este proyecto parece responder, mucho más, a un intento de encauzar el **deseo de diferenciación social** de los estratos que se autoconsideran clase media, creando una segregación en el seno de la propia red pública. No podemos negar que el Programa ha hecho mucho daño, agudizando la segregación del alumnado según su posición social y cultural, y agudizando el proceso de identificación de amplios sectores de la clase trabajadora con ideas neoliberales.

Por un lado, los centros que no se adhieren a la red bilingüe tienden a recoger al alumnado

más desfavorecido y sin embargo disponen de **menos recursos que los centros adscritos** al programa. Por otra parte, en el seno de los mismos centros bilingües, **se crean itinerarios desde etapas muy tempranas**.

Estos programas hacen una redistribución al contrario de lo que sería necesario: quitan al pobre para dárselo “al rico”. Los **recursos que deberían destinarse para atender a la diversidad y contribuir a superar los desfases** del alumnado más necesitado se detraen, volcándolos sobre una pretendida élite... los complementos salariales de los docentes habilitados, los sueldos de los auxiliares de conversación, lo que paga la administración a empresas externas por los exámenes de certificación para los alumnos del Programa, etc., son recursos extra que recaen sobre los municipios y barrios con mayor nivel de renta, y sobre las familias más “favorecidas” de entre aquellas que escolarizan a sus hijos en la escuela pública. Los segmentos del alumnado más necesitados de inversión, casualmente, no suelen “pasar el corte” ya en los CEIPs del Programa, y o bien cambian de colegio, o bien abandonan el Programa al acabar Primaria.

Y todo para que los alumnos y alumnas de centros adscritos al Programa aprendan peor, viendo reducidos y simplificados los contenidos en las áreas de Ciencias en Primaria, a pesar del esfuerzo de los docentes de estos centros por parchear estas deficiencias. Pero evitar que el conocimiento de estas materias se reduzca a una sucesión de vocablos e ideas inconexas se antoja imposible, y esto dificultará la adquisición por parte de los alumnos de estrategias para analizar y comprender la realidad, y para el desarrollo de un sentido crítico.

No podemos pasar por alto la **devaluación del papel del tutor de Primaria** como referente esencial, con las implicaciones pedagógicas que esto tiene, sobre todo en el primer ciclo. En este periodo el tutor es una figura de referencia fundamental y la buena práctica pedagógica aconseja que pase el mayor tiempo posible con sus alumnos y alumnas, tarea complicada desde la perspectiva de doble tutoría que se impone en los colegios adscritos al Programa.

Otras materias como Educación Física, Música o Dibujo, susceptibles de ser impartidas en inglés en Secundaria, son relegadas a un papel secundario. Y de este modo, nos alejamos cada vez más del ideal de formar integralmente al alumno como persona.

Muchas familias se ven en la tesitura de tener que pagar una academia para conseguir que sus hijos se sobrepongan a los problemas de aprendizaje que el propio Programa les genera. En efecto, estos programas aumentan los problemas de aprendizaje, por el mero hecho de no hacerse a través de la lengua materna. Por este motivo, **el seguimiento y apoyo familiar al estudio se ven seriamente afectados**, el alumnado que no tiene a su alcance clases particulares se encuentra en una situación de desventaja y las academias proliferan alrededor de los centros adscritos al Programa.

En cuanto a las implicaciones a nivel laboral de la implantación de estos programas, su generalización ha acarreado la **inestabilidad de las plantillas** y las necesidades se han cubierto a costa de distorsionar los mecanismos objetivos de provisión de plazas (tanto el Concurso de Traslados de los funcionarios de carrera, como la ordenación de listas de interinos). Se ha llegado en la práctica a una duplicación de las distintas especialidades de Secundaria con listas independientes, en aquellas especialidades que se imparten en inglés en los centros adscritos al Programa, en la línea de una tendencia a la diferenciación de perfiles docentes ante la que en STEM somos muy críticos, ya que solo contribuye a dividir y enfrentar al colectivo docente.

Se prima la posesión de la habilitación lingüística sobre la experiencia docente o cualquier otro criterio, lo que ha llevado a la precarización de colectivos docentes que incluso habiendo obtenido plaza con arreglo a las bases de sus respectivas convocatorias y teniendo más experiencia, quedan en expectativa de destino sine die. A menudo, este profesorado no habilitado, para completar horario, se ve obligado a impartir materias *afines* de lo más inverosímil.

También resultan inaceptables los **mecanismos de contratación laboral del personal auxiliar** de conversación, que accede a los centros del Programa sin la titulación académica y cualificación profesional que se exige al profesorado autóctono.

Por último, la implantación de un complemento de productividad asociado a la enseñanza en idioma extranjero ahonda la división y estratificación del estamento docente. En este sentido, el programa de la Comunidad de Madrid está resultando mucho más conflictivo que el antiguo proyecto experimental de colaboración entre el MECD y el British Council.

Por todo ello, el STEM propone:

1. **Parar inmediatamente la extensión de la red de centros bilingües**, máxime cuando se está realizando sin el respaldo mayoritario de las comunidades educativas. Proceder a un **desmontaje controlado de este programa**, ya que un programa que se ha implementado masivamente sin consenso ni estudios previos o pruebas piloto constituye una anomalía que hay que corregir. Además, disponemos ya de estudios elaborados desde distintos ámbitos que muestran a las claras el **permanente agravio hacia los centros que no eligen esta modalidad** (dado que reciben menos recursos). Este hecho por sí solo justifica plenamente el desmontaje.
2. Proceder de forma urgente a una cuantificación objetiva de la financiación adicional que obtienen los centros del Programa Bilingüe, y **asignar a los centros no adscritos la misma dotación presupuestaria** para poner en marcha medidas de fomento del aprendizaje de la lengua extranjera, tales como:
 - Colaboración con entidades del ámbito de la cultura anglosajona como el

- British Council para la contratación de auxiliares de conversación cualificados.
- Creación de nuevas plazas para desdobles que permitan la enseñanza en grupos reducidos (lo cual resultaría más efectivo que aplicar el Programa a grupos masificados).
 - Experiencias de inmersión lingüística en periodo escolar (propuestas por los especialistas de inglés o por el departamento, aprobadas por el Claustro e incluidas en las correspondientes programaciones), dentro o fuera del centro.
3. **Ampliación horaria** del área inglés siempre que haya consenso del Claustro, y favorecer la presencia de segundas lenguas dentro de la optatividad de la Secundaria Obligatoria.
 4. Potenciar el conocimiento del inglés y otras lenguas extranjeras a través de las **Escuelas Oficiales de Idiomas**. Revertir las abusivas subidas de tasas de matriculación impuestas por el gobierno regional, que hacen difícilmente asequible el acceso a las EOI a amplios sectores de población. Ampliar sensiblemente la oferta de estas escuelas: una opción que podría mejorar sensiblemente el conocimiento de idiomas sería la de contar con **secciones de las EOI en Colegios e Institutos**, que impartiesen enseñanzas oficiales en horario extraescolar.
 5. Fomentar los **programas de intercambios internacionales**, tanto de estudiantes como de profesorado, y las experiencias de inmersión lingüística (como campamentos) en periodos vacacionales.

¿Y cómo suprimir estos programas sin afectar al empleo docente?

El desmontaje de los programas debe vincularse a la reversión de los recortes. Hay que recuperar el horario lectivo de 18 horas lectivas en Secundaria y 23 en Primaria -el anterior a 2011- para crear empleo. Como ya hemos apuntado, la recuperación de empleo docente permitiría la **ampliación de las plantillas de especialistas en lengua extranjera** para desdoblar unidades y trabajar con grupos más reducidos.

No podemos estar de acuerdo con el cobro de un complemento específico por el hecho de obtener la habilitación, pero el esfuerzo y el dinero empleado para obtener certificaciones puede ser recompensado a través de numerosas vías: la posesión de la habilitación puede ser valorada de forma especial para sexenios, concurso de traslados, selección de docentes en el exterior, etc.

La estabilidad del profesorado interino pasa por su funcionarización no debería pasar por acatar el imperativo de la habilitación dando por bueno el Programa. La existencia de listas preferentes, a través de las que es más probable obtener un nombramiento, sólo garantizan mayor desregulación laboral. Hoy se apuesta por el bilingüismo... ¿y mañana? Perfectamente

se puede, en un momento dado, priorizar determinadas competencias en TICs o ciertos perfiles profesionales, alterar radicalmente la situación y obligar al personal con habilitación lingüística a acreditar nuevas habilitaciones para mantener su “ventaja”.

4. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

Poderes organizativos

El Estado debe velar por la igualdad de derechos ante la educación de toda la ciudadanía (incluidos todos los residentes en España), así como, por facilitar la movilidad de las familias en el Estado Español y en los países de la Unión Europea.

Corresponde a los organismos centrales (Cortes, Ministerio de Educación y Consejo Escolar del Estado) dotar al Sistema Educativo de un núcleo curricular común, tanto entre las Comunidades Autónomas, como respecto a los países europeos de nuestro entorno, en cuanto a currículum de cada nivel de estudios, correspondencia o convalidación de los mismos y currículum básico de la formación inicial de los docentes. El estado debe establecer, así mismo, un sistema de evaluación de los conocimientos requeridos para la adquisición de titulaciones.

En el resto de los niveles de decisión: Comunidades Autónomas (Parlamentos autonómicos y respectivos Consejos Escolares), Centro Escolar (Consejo escolar, Claustro de profesores) deben completar el núcleo de unicidad con sus particularidades diferenciales.

Corresponde al Estado y a los Gobiernos Autónomos la financiación de la Escuela Pública y la planificación de la enseñanza. Apostamos por un Consejo de Educación de ámbito estatal y otros en el ámbito de cada Comunidad Autónoma. Dado que somos un Estado integrado por diferentes nacionalidades y regiones, el órgano más determinante para precisar las necesidades escolares, programar y concretar la planificación general, y, en definitiva, administrar y garantizar la calidad de la Escuela Pública será el de ese ámbito.

En ningún caso, y por principio ideológico, se debe admitir la subsidiaridad de los poderes públicos respecto a la iniciativa privada en ningún nivel formativo.

Planificación y administración

Los centros y sus Consejos Escolares deben tener una autonomía real y favorecer que el Claustro se convierta en el eje fundamental del desarrollo pedagógico del centro. Todos los centros sostenidos con fondos públicos deben tener el mismo nivel de participación, hecho que no ocurre ahora en los centros concertados en los que el titular tiene preeminencia en las decisiones más importantes, y en muchos centros públicos en los que con mucha

frecuencia, la actuación, tanto de los cargos directivos como de la inspección, está cada vez más alejada de los intereses pedagógicos.

En cada centro habrá un Consejo Escolar, que será el órgano máximo de decisión, planificación y administración. A él corresponde garantizar que se cumplan todas las condiciones que requiere el buen funcionamiento de la Escuela Pública. Contará con una representación de las familias, el Claustro, el personal de administración y servicios, y del alumnado. Corresponde al Consejo Escolar aprobar y evaluar el Proyecto Educativo que guía la actividad del centro y configura su personalidad.

Corresponde al Claustro de profesores y profesoras la programación y determinación de medios en el terreno pedagógico, de acuerdo con el Proyecto Educativo.

El Equipo directivo ha de contar con suficiente respaldo en todos los sectores de la comunidad educativa, para ser capaz de coordinar e impulsar las actividades que implica el Proyecto de centro. En ningún caso los equipos directivos se arrogarán funciones sindicales y de representación de los trabajadores ni tampoco se convertirán en un cuerpo de élite alejado de los problemas diarios del aula y preocupados sólo por agradar a la administración.

Horarios

Los períodos lectivos no podrán exceder en ningún caso de 23 en Infantil y Primaria y de 18 en Secundaria, FP y Escuelas Oficiales de Idiomas. No obstante, como hemos señalado en el apartado anterior, los centros deberían ofertar la posibilidad de ampliar el horario de apertura y cierre para atender necesidades sociales de las familias, que serían atendidas por personal especializado.

Construcciones escolares

El derecho a la escolarización se garantizará, llegado el caso, mediante expropiaciones de suelo. Se luchará, igualmente, contra los convenios de cesión de suelo público a empresas privadas.

Reclamamos la realización de las inversiones necesarias para la óptima adaptación de los centros a los niveles educativos que imparten, y que se lleven a término las construcciones escolares suficientes para garantizar que todo el alumnado tenga plaza en los centros públicos, evitando las construcciones por fases.

Es necesario un **plan de conservación de los edificios escolares** que los mantenga en condiciones dignas. Deben adecuarse las condiciones arquitectónicas, físicas y materiales de los centros educativos existentes para garantizar su **accesibilidad y adaptabilidad al**

alumnado y a los docentes que presenten diversidad funcional, incluyendo la eliminación de las barreras arquitectónicas y la adecuación de las condiciones de acústica, temperatura y humedad.

Deben tomarse de inmediato las medidas necesarias para mantener una **adecuada climatización de las aulas**, de modo que no se superen en ningún momento las temperaturas legales para el desempeño de cualquier actividad laboral.

El mobiliario con el que se doten los centros deberá cumplir las características ergonómicas necesarias para la salud óseo-muscular de docentes, personal de administración y servicios y alumnado.

Los laboratorios, bibliotecas, talleres y otras salas son recursos necesarios de los centros y no deben ocuparse como aulas. Es necesaria una adecuada planificación para que esto no suceda.

Servicios

Comedores Escolares:

Los comedores escolares constituyen una garantía de que el alumnado más golpeado por la crisis, el paro y la precariedad pueda acceder a una alimentación equilibrada y suficiente, vital para su desarrollo físico e intelectual. Por ello exigimos el **mantenimiento y extensión de este servicio**, también en fechas no lectivas, y la disposición de las suficientes becas de comedor que permitan el acceso al mismo por parte de todas las personas que lo soliciten. Es imprescindible la implantación del servicio de comedor en todos los centros de Primaria, y en todos los centros de Secundaria donde exista demanda, con la exigencia de un control de la calidad de las comidas y de la atención al alumnado, incluidos los periodos de recreo.

Así mismo, reclamamos la adaptación de los edificios escolares, allí donde sea necesario, para que la existencia del comedor no anule ni dificulte la utilización de los locales para otros usos.

Transporte Escolar:

Reclamamos la extensión del servicio de transporte a los alumnos de Formación Profesional y Bachillerato que lo soliciten, cuando la ruta de transporte entre localidades coincida, así como un control efectivo de las condiciones y de los vehículos que realizan las rutas.

Bibliotecas Escolares y aulas de Estudio:

Se abrirán en todos los colegios e institutos, priorizando aquellas zonas donde no existan suficientes plazas de biblioteca para los estudiantes o donde las condiciones de la vivienda no faciliten el estudio individual de los alumnos.

Los puestos de trabajo que así se creen, se ofertarán, en primer lugar, a los profesores de la zona, priorizando a aquellos que quieran hacer uso de esta posibilidad para acogerse a una reducción de jornada lectiva por jubilación o por otros motivos. Su horario no coincidirá con el horario lectivo del centro.

Uso de las instalaciones deportivas y ludoteca en centros de Primaria:

Allí donde un número suficiente de familias lo soliciten, los centros podrán establecer un horario de apertura y cierre distinto del coincidente con el horario lectivo. Para ello, la administración educativa y los ayuntamientos dotarán al centro del personal necesario con la suficiente formación.

Escolarización

En STEM estamos en contra del Área Única establecida en la Comunidad de Madrid, que no es sino una pieza más en el proceso de desregulación de la educación madrileña, ya que puede suponer un mecanismo para facilitar el cierre de centros..

Como estamos también en contra de una especialización curricular que aplicada desde edades tempranas viene a ser equivalente de segregación, tampoco aceptamos que por haber cursado una determinada modalidad en Primaria (para no ir más lejos, el “Programa Bilingüe”), se priorice la admisión de estos alumnos en determinados centros o programas cuando empiezan la ESO.

La organización de la escolarización debe estar basada en oficinas públicas cuyo ámbito de competencia sea una localidad, o barrio determinado y que estén atendidas por funcionarios públicos de forma permanente. Estas oficinas de escolarización deben ser el único organismo encargado de informar a las familias sobre todas las posibilidades de plazas de la zona, los trámites a seguir, la recepción de instancias, la baremación de las mismas y la asignación de centro.

El órgano responsable de cada una de estas oficinas debe formarse con los funcionarios responsables de las mismas, representantes de las AMPAS, directores de los centros sostenidos con fondos públicos o una representación de ellos, representantes de los ayuntamientos, representantes de los sindicatos de profesores, y representantes de asociaciones ciudadanas con interés en la educación.

Nos oponemos a las propuestas de reparto obligatorio de alumnado, ya sea con la etiqueta

de *inmigrante*, ya sea con la categoría de *familia no normalizada*. Nadie puede ser forzado a recibir educación en un centro con ideario propio y con proyectos educativos determinados.

En aquellos centros que recogen un número significativo de alumnado con diagnóstico de problemas, ya sean médicos, ya sean sociales, debe disminuirse drásticamente la ratio y dotar de los apoyos necesarios a ese alumnado

Apoyo escolar

Es necesaria una ampliación del presupuesto actual para ampliar la oferta existente. Los Equipos de Orientación, junto con los equipos docentes, serán los que decidan y soliciten los servicios especializados necesarios para atender las necesidades de apoyo específico, mediante un diagnóstico objetivo de los casos de necesidades especiales, pero también los casos de dificultades específicas de aprendizaje y los que requieran medidas de compensación educativa. Además, en los centros en que exista alumnado cuya lengua materna sea diferente al castellano, se promoverá un apoyo específico y transitorio.

Este diagnóstico del alumnado susceptible de recibir apoyo se hará en base a criterios técnicos y ratios claramente establecidas, que permitan la asignación del personal de apoyo necesario en cada centro sin que a ninguno de los perfiles mencionados en el párrafo anterior se le escatime una atención especializada ajustada a sus necesidades. Para que esto sea posible, es imprescindible ampliar la plantillas de los Equipos de Orientación (tanto los generales como los de atención temprana), que actualmente tienen que cubrir un número excesivo de centros, así como las plantillas de los maestros de PT y AL y el resto de perfiles que componen los departamentos de orientación

Formación del profesorado

En STEM defendemos que todas las etapas de la enseñanza no universitaria deberían ser impartidas por un **cuerpo único de docentes** en el que todos tengan la misma categoría laboral y profesional. El grado universitario (equivalente a la antigua licenciatura) sería el requisito básico para el acceso a todos los niveles de la enseñanza. En este aspecto, los distintos gobiernos no han sido receptivos y han mantenido dos cuerpos: el de Maestros para Infantil y Primaria, y el de Profesorado de Secundaria, para la Secundaria. Creemos ineludible la negociación de un calendario para la equiparación salarial entre docentes de Infantil y Primaria y docentes de Secundaria.

Pero en lo relativo a la formación, el avance de las políticas neoliberales nos sitúa ante otros retos que es necesario abordar. La democratización de los estudios básicos que coincidió con la promoción social y el aumento de los ingresos de las clases trabajadoras en la sociedad española, contribuyó a su vez al aumento proporcional de esta clase en los medios

universitarios. Esto permitió que en las últimas décadas muchos hijos e hijas de familias de clase trabajadora accedieran a la función pública, y en concreto a la carrera docente.

Pero una vez que comenzaron a ser “muchos” los que accedían a ese nivel, y dado que no bastaban los mensajes que desde muy diversos medios trataban de desincentivar el acceso de los hijos e hijas de familias trabajadoras a la Universidad, el elitismo de la clase dominante se enmascaró a través de formas más sutiles como la diferente categoría de las universidades y los másters, contando con la complicidad de ciertas administraciones que en los últimos años no han parado de reducir la financiación de las universidades públicas e incrementar las tasas de matriculación a la vez que reducían las becas.

Desde STEM denunciemos este proceso de elitización y privatización, el elevado coste de las tasas universitarias y las matrículas de los títulos oficiales de Máster, así como la reducción de las becas.

Los aspectos básicos de la formación para la práctica docente deben ser los siguientes:

- El currículum del grado se compondrá de una parte de materias comunes, de formación para la profesión, y una parte de materias específica relativas a la etapa educativa a la que se vaya a optar y a la especialidad que se elija.
- La formación específica y la especialidad no tienen por qué realizarse en la misma facultad.
- La administración pondrá en marcha las medidas oportunas para el reciclaje de los actuales profesores sin titulación universitaria, mediante licencias por estudios suficientes y la concesión de matrícula gratuita a todos los docentes.

Dejando a un lado el tema de la formación inicial, consideramos que la **formación permanente** es un derecho y un deber de los trabajadores, y que esta debe ser financiada por las Administraciones públicas e incluida prioritariamente en el horario lectivo, de acuerdo con lo siguiente:

- Facilitar la realización de actividades de perfeccionamiento y reciclaje a todo el personal, independientemente de su lugar de trabajo o del centro de formación. Esta formación será continuada, común y simultánea para los trabajadores de la red estatal y la redes privadas, con la dotación presupuestaria necesaria (a cargo de la administración o de la empresa, respectivamente).
- Se priorizará la formación permanente en el propio centro y enfocada a la realidad y necesidades del mismo. Los proyectos de formación en centros muchas veces parecen no ajustarse a necesidades de los docentes. No podemos ignorar el riesgo de que los cursos de formación se conviertan en plataformas de promoción de empresas

o de “gurús” de las últimas tendencias o pseudociencias, cuyo principal objetivo sea vender sus productos o ganar adeptos.

- Para la formación permanente del profesorado se tendrá en cuenta su formación inicial y las distintas especialidades de los participantes. El profesorado participará en su planificación y en su programación, especialmente en la medida en que la naturaleza del curso guarde relación con su formación específica, y se fomentará que sea el propio profesorado del centro el que imparta la formación.
- El plan de formación en centros estará contemplado en los respectivos Proyectos Educativos y el trabajador contará con una reducción de la jornada laboral para realizarlo. Se garantizarán las sustituciones pertinentes para el correcto desarrollo de la actividad formativa, en caso de ser necesario.
- La administración deberá ofertar cursos que faciliten el cambio de habilitación o especialidad.
- La administración ofertará al profesorado interino actividades de formación, en las mismas condiciones que al resto del profesorado, sin excluir para ellos ninguna oferta.
- No podemos pasar por alto la vía de la formación universitaria. El acceso a la Universidad de los docentes no debería limitarse a la obtención de su cualificación inicial para la docencia. Es necesario, así mismo, facilitar el acceso a estudios universitarios gratuitos para la actualización en materias concretas que no conlleven la matriculación generalizada en un curso o nivel, o bien para la obtención de habilitaciones o especialidades distintas. En este caso se deberían arbitrar medidas de convalidación en créditos, según el número de horas de duración de la materia.
- Recuperar los CAP (Centros de Apoyo al Profesorado), para acercar las actividades de formación que actualmente proporcionan los CTIF y descentralizarla, extendiéndola a un mayor número de municipios.

Inspección

La Inspección educativa es un servicio externo a los centros de coordinación y evaluación, que debe ejercerse con las correspondientes garantías de conocimiento de la realidad escolar. Como institución garante del derecho a la educación hará un seguimiento continuo de la actividad de cada centro mediante la emisión de informes y el análisis, con los profesores, de las medidas a adoptar y los cambios a introducir en caso necesario para corregir las dificultades o fallos en la realización de la programación del centro, pero en

ningún caso puede convertirse en un instrumento político de represión de la libertad de cátedra y de la autonomía de los centros en el libre ejercicio de la línea pedagógica recogida en su programación.

Los informes que el inspector confeccione sobre el trabajo de un profesor concreto deberán ser conocidos por éste, que podrá hacer las observaciones que considere oportunas para que sean incluidas en el informe.

5. PROGRAMA REIVINDICATIVO GENERAL DEL SECTOR DE ENSEÑANZA PÚBLICA

5.1. RETRIBUCIONES

En STEM exigiremos el mantenimiento del poder adquisitivo mediante aumentos anuales de acuerdo con el IPC, la recuperación del poder adquisitivo perdido en los últimos años y la cláusula de revisión salarial. Se debe tener en cuenta el aumento del IPC y el nivel de vida de la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta los elevados precios de la vivienda.

Defendemos aumentos lineales que tiendan a equiparar las condiciones económicas de todos los trabajadores y el cobro del cien por cien del sueldo cuando se pida reducción de jornada para el cuidado de niños hasta los 3 años.

- Pagas extraordinarias iguales a una mensualidad, es decir, que incluyan todos los conceptos retributivos.
- Negociación de un nuevo sistema retributivo
- Complemento Específico Único para todo el profesorado.
- Desvinculación de las retribuciones y los requisitos de formación.
- Igualdad de derechos, a todos los efectos, de los funcionarios interinos con los funcionarios de carrera. Pago de sexenios ya. Pago de trienios sin restricción de antigüedad, como marca el Estatuto Básico.
- Pago de la totalidad de los complementos de productividad al personal con jornada parcial.
- La labor tutorial debería ser compensada con disminución del horario lectivo, en aras de la creación de empleo y de la debida atención a esas obligaciones. No obstante, dado que se ha profundizado en la línea de vincular esas funciones a un complemento de productividad, debe eliminarse la actual discriminación que sufren los tutores de los segundos cursos de ciclo formativo o de formación profesional básica. La gestión del período de prácticas en empresas lleva aparejada una intensa carga burocrática, que no se ve reconocida.
- Equiparación retributiva con los funcionarios de la Comunidad de Madrid. Retribuciones de nivel 24 para todo el Cuerpo de Maestros, independientemente del lugar donde impartan docencia, e igualación a medio plazo de todo el profesorado en

el nivel 26.

- Regulación de las condiciones económicas para determinadas situaciones y puestos de trabajo (itinerancias y centros compartidos).
- Oposición tajante a modelos de carrera docente basados en informes de tipo subjetivo o evaluaciones no contrastadas.
-

5.2. JORNADA LABORAL

En términos generales, y en concreto en una actividad que requiere tanta dedicación como la docencia, defendemos la idea de repartir el empleo y trabajar menos para que trabaje más gente. La jornada de los funcionarios deberá ser de 35 horas semanales, divididas en lectivas, complementarias y de preparación del trabajo. En función de las características de la materia a impartir, de la edad, del tipo de alumnado u otras variables, se fijará la distribución horaria de cada profesor:

- Entre 15 y 20 horas lectivas para toda la enseñanza no universitaria.
- De 25 a 30 horas de permanencia en el centro contando en ellas claustros, tutorías, programación, preparación de prácticas, preparación de salidas extraescolares, visitas a los alumnos de prácticas, estudio dirigido, biblioteca, reuniones de seminario y/o asesoría a otros profesores, etc.
- El resto, hasta las 35 horas, de preparación de material y corrección de trabajos.
- Educación Secundaria: Suficiente dotación de personal para que se asegure que el horario lectivo de cada profesor no supere las 18 horas en ningún caso y se puedan realizar desdobles (grupos flexibles) para las prácticas de idiomas, ciencias experimentales, etc.
- Aplicación inmediata del derecho a la reducción de cuatro horas lectivas (contenido en el acuerdo del 88)
- También a partir de los 55 años, disminución de las horas lectivas en beneficio de las complementarias si así se solicita.
- Se deben estudiar medidas de flexibilidad horaria que permitan una mejor atención a la diversidad del alumnado por parte del profesorado. Estas medidas podrían contemplar la impartición de horas lectivas algún día en horario de tarde, en sustitución de alguna de las mañanas, para refuerzos educativos. Se trata de una flexibilidad que permitiría que sea el propio profesor del alumno el que dé los refuerzos y no otros profesionales, generalmente desconectados del trabajo del profesor principal.
- Establecer en secundaria una reducción de una sesión de docencia directa para reuniones de los profesores de un grupo.
- Reducción de la jornada por estudios, problemas de salud y embarazo.
- Jornada reducida para la atención de ascendientes y descendientes.
- Implantación del año sabático para la realización de actividades de formación,

investigación e intercambio.

5.3. PROMOCIÓN

Promoción a otros cuerpos de la función pública:

El paso del Cuerpo de Maestros a los Cuerpos de Secundaria se realizará por concurso de méritos, con plazas reservadas, con titulación adecuada a la especialidad y seis años, al menos, de antigüedad.

El paso de los Cuerpos 690, 591, 592, 593 Y 594 a la Universidad se realizará de forma similar y con las mismas condiciones de antigüedad y con reserva de plazas en los procesos de oposición. Se considerará como mérito el haber trabajado como profesor asociado.

Acceso a puestos de trabajo no docente:

Se estimará un cupo de puestos de trabajo intercambiables entre funcionarios docentes y no docentes, que podrán ser temporales o definitivos. Los funcionarios deberán poseer la titulación y preparación adecuadas. Se realizará mediante concurso público.

Movilidad en la función pública:

- Eliminación de la puntuación por cargos directivos.
- Eliminación de la puntuación por centro de difícil desempeño en los concursos entre Comunidades Autónomas, mientras no se fijen unos criterios idénticos para la designación de estos centros.
- Eliminación de la designación forzosa fuera de la localidad o zona para los profesores mayores de 55 años que estén en situación de provisionales por supresión del puesto de trabajo.
- Regulación del acceso a otros puestos de trabajo por motivo de enfermedad laboral.

5.4. ESTABILIDAD EN EL PUESTO DE TRABAJO

Para el funcionario de carrera:

- Negociación con las Juntas de Personal de todas las posibles creaciones, supresiones, amortizaciones y habilitaciones.
- Derecho de los docentes desplazados a permanecer en la situación de provisionalidad, sin destino forzoso, hasta la obtención de destino con carácter voluntario, mediante el uso del derecho preferente en la localidad o en la zona o

mediante la participación en la convocatoria general del Concurso de Traslados.

Para el profesorado interino:

- Acceso Diferenciado, apoyado en el Artículo 61 del TREBEP (que abre la posibilidad de realizar, con carácter excepcional, un procedimiento de acceso consistente únicamente en la valoración de méritos).
- Estabilizar las listas de interinos separándolas de los resultados de las pruebas de oposición.
- Ofertar plazas en todas las especialidades en las que se agoten las listas de interinos. Mientras, apertura de bolsas extraordinarias con especialistas en la materia,
- Ofertar el máximo de plazas completas, aunque sean compartidas, en lugar de jornadas parciales.
- Parar los recortes y recuperar el empleo.
- Compromiso de estabilidad para todo el profesorado con, al menos, tres años de servicio.
- Solución definitiva para todo el profesorado que ya tiene acreditada experiencia docente, con independencia de la titulación con que accedió a la docencia en su momento.
- Doble vía de acceso a la Función Pública.

5.5. SALUD LABORAL

- Reconocimientos médicos periódicos.
- Atención especial a las enfermedades profesionales iniciando tratamientos preventivos gratuitos cuando aparecen los primeros síntomas.
- Regulación de los puestos de trabajo no docentes que puedan ser ocupados por estos profesionales cuando así lo recomiende la inspección médica.
- Regulación de un procedimiento acelerado de jubilación por incapacidad.
- Total cobertura de prestaciones por parte de la Seguridad Social.
- Que todas las empresas tengan su comité de higiene y seguridad laboral.
- Revisión médica anual voluntaria y gratuita para todos los trabajadores.

5.6. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Excedencias:

- Incluir entre las causas de excedencia especial con reserva del puesto de trabajo durante un mínimo de tres años la debida al cuidado de familiares con un primer grado de consanguinidad con una incapacidad superior al 50%. Cuando la excedencia abarque un mayor número de años la reserva se hará a la localidad.

- En todos los casos la administración se comprometerá a ofertar al reingresado un puesto de trabajo de características similares al que venía ejerciendo antes de la excedencia voluntaria.
- Excedencia por cuidado de hijo menor extensiva a ambos progenitores.

Puestos en comisión de servicios:

- Los puestos de trabajo docentes que hoy se cubren mediante comisiones de servicios, deberán pasar a ocuparse mediante el sistema de Concurso General de Traslados. La relación de puestos específicos (compensatoria, aulas taller, aulas itinerantes, etc) aparecerá como un anexo específico. No se incluirán entre los destinos forzosos. Los que soliciten estos puestos estarán obligados a realizar un curso de capacitación en el primer trimestre del curso en el que ocupen la plaza.
- Sólo podrán concederse comisiones de servicio para ocupar puestos en los equipos directivos de los centros durante el primer año de funcionamiento del centro.
- Se realizará una reserva de plazas en comisiones de servicio para aquellos profesores que desarrollen enfermedades profesionales. Para el acceso a ellas será imprescindible el informe de la inspección médica. Se mantendrán las comisiones de servicio de carácter humanitario.
- Las comisiones de servicios se limitarán al mínimo imprescindible, cubriéndose el mayor número posible de plazas por concurso ordinario facilitando el control sindical, salvo en aquellos casos que requieran discreción y confidencialidad.

Profesorado itinerante y centros compartidos:

- Creación de un complemento específico mensual que compense al profesorado por el alquiler de su vehículo a la Consejería de Educación (para su cálculo se deberá tener en cuenta: la pérdida de valor que experimenta un vehículo utilitario anualmente, la prima de un seguro a todo riesgo, los gastos habituales de conservación y los que se derivan del recorrido efectuado en cada ruta), además del pago del kilometraje.
- Pago de las dietas de itinerancia mediante un sistema que asegure su ingreso al mes siguiente de su realización.
- En los casos de accidente o rotura del vehículo propio, la Dirección Provincial proveerá al profesor itinerante de un vehículo de alquiler en tanto se arregla su coche.
- Liberación de la adjudicación de tutorías, vigilancia de recreos y cobertura de sustituciones por el profesorado itinerante y reducción de su horario lectivo.

5.7. SEGURIDAD SOCIAL Y MUFACE

- Supresión de los convenios de MUFACE con entidades médicas privadas.
- Revisión y ampliación de las cuantías de las prestaciones.
- Reglamentación específica de las enfermedades profesionales.
- Mejora del control de la gestión de la Seguridad Social.
- Participación democrática de los sindicatos en todos los órganos de gestión y control de la Seguridad Social.
- Total cobertura de prestaciones por parte de la Seguridad Social.
- Complemento salarial que garantice el cien por cien del salario durante todo el periodo de duración de la incapacidad laboral.
- Seguro escolar con cargo a la Seguridad Social.

5.8. JUBILACIÓN

La jubilación voluntaria debe establecerse con carácter indefinido y con criterios docentes, pudiéndose beneficiar de ella todo el profesorado.

Debería establecerse una reducción horaria de al menos dos horas lectivas para el profesorado mayor de 55 años sin merma retributiva, y dar facilidades a los trabajadores y trabajadoras en esta situación para asumir funciones no docentes (biblioteca, jefatura de departamentos, coordinación de proyectos, etc.) que impliquen una mayor reducción de sus horas de docencia directa, o que al menos la pertenencia a este grupo de edad sea uno de los principales criterios a valorar para acceder a estas funciones.

- Derogación de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.
- Jubilación voluntaria a los treinta años de servicio o sesenta años de edad, incrementando en cinco, en los dos casos, los años de cotización. Y, a los 35 años de servicio con independencia de la edad, ya que, con ellos, se alcanza el máximo nivel de la base reguladora.
- Modificación de la actual clasificación de las incapacidades para el servicio, adecuándolas a la clasificación de la Seguridad Social.
- Homologación con las jubilaciones y reducciones de jornada por edad de los trabajadores de la concertada con los trabajadores de la red pública.
- Pensiones de orfandad, viudedad, incapacidad... dignas, nunca inferiores al doble del salario mínimo interprofesional.
- Aumento anual de las pensiones, como mínimo, igual al IPC y, con cláusula de revisión salarial.
- Medicinas gratuitas.

5.9. TRABAJO Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES

En cuanto a reivindicaciones que inciden más directamente en el ámbito laboral, proponemos:

- Ampliación de la red de escuelas infantiles (0-6 años) públicas y gratuitas que posibiliten el acceso de la mujer al mundo laboral, profesional y de formación.
- Funcionamiento flexible de los Centros, que permita la asunción, por parte de las mujeres, de las tareas de gestión y coordinación, potenciando la información y la formación en horario lectivo.
- Dotación de profesorado sustituto cuando se solicite reducción de jornada o permisos legalmente reconocidos.
- Derecho a permiso maternal por un período de 24 semanas, con el 100% de sueldo
- Derecho a excedencia por cuidado de hijo o hija menor durante tres años, con reserva del mismo puesto de trabajo, antigüedad y demás efectos administrativos.
- Igualdad de derechos de las funcionarias interinas y las de carrera, incluidos el derecho a excedencia por cuidado de hijo o hija menor y a pedir vacante o sustitución cuando le corresponda, respetando su permiso por maternidad, antigüedad y retribuciones pertinentes.

5.10. DERECHOS SINDICALES

Elecciones y Representatividad:

El único criterio de representatividad debe ser el emanado de los votos, por lo que las Mesas, en el sector de la enseñanza, deben estar formadas por los sindicatos que han resultado elegidos en la enseñanza. El resto de los sindicatos tendrían presencia y voz, pero no capacidad para firmar acuerdos.

Control y Negociación Colectiva:

- Garantía de presencia sindical y control efectivo de los órganos administrativos de selección y contratación para el acceso a un puesto de trabajo.
- Derecho real a la negociación colectiva en el funcionariado.
- Constitución de una Mesa Sectorial estatal de educación con participación de todas las administraciones autonómicas, con competencias en educación, y los sindicatos representativos en el sector de la educación, tanto autonómicos como estatales, en la que se negocien los temas de aplicación en todo el territorio.
- Consulta, al profesorado, previa a la firma de cualquier acuerdo.

6. PROGRAMA REIVINDICATIVO DEL SECTOR DE ENSEÑANZA PÚBLICA: SECTORES ESPECÍFICOS

6.1. EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Exigiremos a la Administración que oferte todas las plazas necesarias para cubrir la demanda del tramo educativo de 0–3 años y las de 3-6 años, y que la matrícula sea gratuita en ambos tramos. También se exigirá un profesor de apoyo por cada dos unidades en el primer ciclo de Educación Infantil y por cada tres en segundo ciclo, así como un técnico superior de Educación Infantil.

Los profesores tutores de ambos ciclos de Educación Infantil deben ser maestros especialistas en Educación Infantil, debiendo existir personal cualificado en Educación Infantil de Formación Profesional en número suficiente.

La implantación de la enseñanza infantil de primer ciclo y el aumento del gasto público que se destine para ello deben orientarse a la construcción de centros de titularidad y gestión pública y en ningún caso a centros privados-concertados o de gestión indirecta.

Desde STEM apoyaremos el mantenimiento de las escuelas infantiles de 0-6 años y la creación de las que sean necesarias para satisfacer la demanda real. La reducción de las ratios en segundo ciclo de Educación Infantil, tanto en CEIPs como en Escuelas Infantiles, debe ser prioritaria, y debe ir aparejada a la construcción de Escuelas Infantiles de titularidad y gestión pública y a la reapertura de unidades de segundo ciclo en las Escuelas Infantiles de titularidad pública en las que se suprimió este tramo. Debe elaborarse un plan para que esta reducción de ratios se vaya extendiendo a Primaria y Secundaria, empezando de forma inmediata con la recuperación de las ratios previas a los recortes, y avanzando rápidamente hacia una mayor reducción en todas las etapas.

A continuación, concretamos el resumen de reivindicaciones para las etapas de Educación Infantil y Primaria:

Mejoras en las condiciones laborales del profesorado:

- Promoción a otras etapas y grupos, cumpliendo los requisitos que se establezcan de titulación y experiencia.
- Garantizar servicios educativos públicos de calidad. Oferta suficiente para una escolarización total de la población infantil de 0 a 6 años.
- Generalización de los programas de inclusión de niños y niñas con necesidades educativas especiales en todos los centros, previa dotación de los medios y el personal adecuados y eliminación barreras arquitectónicas.
- Autonomía de gestión y organización de los centros, que permita avanzar hacia modelos de gestión democrática y adaptar el tipo de jornada a las necesidades y demandas de la comunidad educativa. Posibilidad de establecer la jornada continua con el voto mayoritario absoluta de familias y claustro.

- Atención especial a la Escuela Rural y zonas más desfavorecidas, mediante formación específica para el profesorado destinado en ellas, apoyos específicos y servicios compensatorios.
- Dotar a todos los centros de personal adecuado para atender los servicios necesarios: Personal técnico de Educación Infantil en todos los centros con niños de tres a seis años. Oferta suficiente para una plaza de profesorado de apoyo por cada dos unidades en primer ciclo de Educación Infantil, por cada tres unidades en segundo ciclo y por cada seis unidades en Primaria. En segundo ciclo de Educación Infantil, incluir un técnico auxiliar de FP a jornada completa.
- Educación Primaria: Creación de la figura de encargado de Biblioteca y de Laboratorio de Ciencias con la dotación horaria suficiente para poder atenderlo.
- Profesorado especialista en todas las áreas de Educación Primaria.
- Dotación de un departamento de Orientación por centro.
- Dotación de personal administrativo, de servicios y de enfermería (DUE).

Reducción de ratios:

- Educación Infantil: Avanzar hacia ratios de 15 alumnos en las aulas de tres años; 18 en las de cuatro y cinco.
- Educación Primaria: Avanzar hacia una ratio de 20 alumnos; 15 en las aulas que incluyan varios niveles.
- Reducción de las ratios en todos los casos en que se cuente con alumnado de necesidades educativas especiales, y dotación de personal para apoyo permanente en aulas cuando haya alumnado con dificultades específicas de aprendizaje, compensatoria o alumnado que presente conductas disruptivas.

6.2. SECUNDARIA Y BACHILLERATOS

Haremos antes de nada unas precisiones en lo referente a la etapa de Bachillerato:

Como en el caso de la Formación Profesional, el Bachillerato adolece de un sistema inflexible de intercambios entre sus distintas modalidades. Los sistemas que fomentan la existencia de distintos itinerarios en la secundaria agravan dicha situación.

Por eso mismo, nuestras propuestas van en la línea de habilitar vías que permitan acceder a todos los estudios a aquellas personas que lo deseen, lo que puede pasar por impartir una serie de horas lectivas sobre aquellas materias que sean necesarias para su incorporación a una determinada modalidad distinta a la cursada inicialmente.

Por otra parte, los nuevos perfiles de alumnado que están apareciendo convierten en un elemento muy necesario la oferta amplia de Bachilleratos vespertinos y nocturnos, como vía

para reenganchar en el estudio a un segmento significativo de la población.

Pasamos a desglosar las reivindicaciones que planteamos desde STEM para estas etapas:

- Horario lectivo, para los profesores, de 18 horas como máximo, igualando los horarios de las tutorías a los de Jefatura de Departamento al contemplar como lectivas una hora de atención a padres y madres, y otras dos para reuniones del tutor con el resto de docentes del grupo y con el Departamento de Orientación.
- Considerar la antigüedad en el Cuerpo y la permanencia en el centro como fundamentales en el baremo del Concurso de Traslados, igualando la puntuación por el desempeño de cualquier puesto de trabajo.
- Creación de departamentos didácticos por cada una de las materias contempladas en los correspondientes decretos de especialidades, a partir de 8 horas la primera plaza y la siguiente con 12.
- Avanzar hacia la reducción de ratios a 25 en la ESO y a 30 en Bachilleratos.
- Ofertar al menos tres tipos de Bachillerato en todas las localidades donde haya algún IES y los cuatro Bachilleratos en localidades o zonas de más de 20.000 habitantes.
- Eliminación del requisito de matrícula mínima para ofertar optativas en el Bachillerato. Si para religión sólo se necesita un alumno matriculado, Física, Biología o Geografía no son menos importantes.
- Desdobles de al menos una hora semanal en Física y Química, Biología y Geología, Idiomas, Música, Tecnología y Talleres, cuando el alumnado sea superior a 20.
- Completar todos los Departamentos de Orientación, dotándolos de un segundo especialista de psicopedagogía en centros con más de 400 alumnos.
- Mejora de las condiciones de trabajo de los profesores asociados a la universidad.

6.3. EDUCACIÓN ESPECIAL

La atención a la diversidad es probablemente el sector que más se ha resentido de los recortes, recortes plenamente vigentes y que se reflejan en Equipos de Orientación saturados, recortes de las plantillas de PT, AL y otros perfiles e imposibilidad de dar la debida atención al alumnado de necesidades educativas especiales, pero también, especialmente, al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje. Este alumnado, oficialmente, solo “existe” en los casos en que las familias aportan un diagnóstico de servicios externos, casos en los que el personal especializado en educación especial apenas puede aportar unas pocas pautas para que los tutores apliquen adaptaciones metodológicas, pero en ningún caso realizar un seguimiento adecuado, dada la sobrecarga de trabajo a la que se ven sometidos.

Para revertir esta situación, y también para mejorar la atención del alumnado de los centros de Educación Especial, desde STEM creemos que hay que aplicar las siguientes medidas:

- Debería implementarse una oferta suficiente de los programas de Transición a la Vida Adulta, tal y como existen en los centros específicos de Educación Especial, para que el alumnado que lo necesite tenga un cauce más adecuado.
- Revisión y actualización de la normativa referente al profesorado de apoyo, ya que las únicas resoluciones específicas datan de 1989 y 1996, respectivamente. Esta normativa, así como las instrucciones de inicio de curso, deben determinar el número máximo de alumnos que deben ser atendidos por los especialistas de PT o AL y fisioterapeutas.
- Determinar claramente en normativa las funciones del profesorado de apoyo en los IES para evitar situaciones que han llegado a darse como la de especialistas en PT y AL que imparten recuperación de materias en grupos ordinarios.
- Primar al profesorado de **PT y AL, y personal técnico de FP que trabaja en centros de Educación Especial** con un año sabático una vez que acumulen ocho de servicio, continuados o no, otorgando un crédito de formación por curso a aquellos que atiendan a alumnado con Trastornos Graves de Conducta. Estas medidas también se aplicarán a los **profesores de FP Básica que forman a alumnado de necesidades educativas especiales**.
- También proponemos primar a los especialistas de **PT y AL que presten sus servicios en aula TEA** con 1 crédito de formación por curso, y también con un año sabático en las mismas condiciones.
- Aumento de la puntuación por permanencia en el centro, considerando los puestos citados en los dos puntos anteriores como de difícil desempeño.
- Disminución gradual de la ratio por aula en los centros específicos hasta quedar como sigue:
 - a) alumnos con deficiencia psíquica 1/5-7
 - b) alumnos con plurideficiencias 1/4-6
 - c) alumnos con problemas graves de personalidad y autismo 1/3-4
- Disminución gradual de la ratio en los centros ordinarios hasta quedar como sigue:
 - a) 1 PT y 1 AL y un profesor de Compensatoria a jornada completa en todos los centros, y un integrador social si el centro cuenta con aula TEA, o si cuenta con alumnado TGD. Un fisioterapeuta a jornada completa en caso de alumnos con limitaciones motóricas que requieran dicha atención.
 - b) Por encima de 12 alumnos de necesidades educativas especiales, 1 PT cada 8 más (uno a media jornada por cada 4), es decir, un PT a jornada completa y uno a media jornada por cada 16 alumnos, y 2 PT por cada 20.
 - c) Por encima de 12 alumnos de necesidades educativas especiales, 1 AL cada 12 más (uno a media jornada por cada 6), es decir, un AL a jornada completa y uno a media

jornada por cada 18 alumnos, y 2 AL por cada 24.

- d) Un especialista con doble perfil PT/AL adicional por cada 4 alumnos TGD, y de no ser posible, un AL, que contará con el apoyo de alguno de los PT del centro para atender a dicho alumnado.
 - e) Cuando la ratio de alumnado tipo A (ACNEAE) sea superior a 6 por cada PT / AL del centro, se nombrará un nuevo especialista cuyo perfil (PT o AL) vendrá determinado por las características del alumnado y de las necesidades expresadas por el equipo de especialistas en PT y AL y el orientador del centro.
- Establecimiento en la normativa específica para profesorado de apoyo de un protocolo claro, así como dotación de recursos, para tratar al alumnado con Trastornos como esquizofrenia, trastorno obsesivo-compulsivo, TDAH negativista-desafiante... Estos recursos van desde la presencia de un psicólogo clínico en el centro o la presencia de personal para el apoyo dentro del aula hasta la ampliación de plazas en los Centros Educativos Terapéuticos para facilitar la escolarización provisional en esta modalidad si es preciso.
 - Para la apertura de aulas TEA en centros ordinarios, contar de forma obligatoria con la aprobación del Claustro y con un espacio específico en el centro. Garantizar que estas aulas contarán desde su apertura con profesorado específico y dotación de materiales.
 - Contar obligatoriamente con dos profesores de apoyo en las aulas TEA que superen la ratio de 5 alumnos, pudiendo uno de estos dedicarse en parte a la atención del alumnado ACNEE o ACNEAE del centro.
 - No adjudicar de manera forzosa aulas TEA a profesorado interino o en prácticas, salvo como refuerzo en aulas TEA de más de 5 alumnos que cuenten con un profesor fijo.
 - Reforzar la formación específica en TGD para el profesorado de PT y AL en la red pública, ya que los cursos impartidos por las DAT son muy básicos, y esto está llevando a que los profesores que quieren acceder a cursos de un nivel más avanzado tengan que costeárselos, a precios muy elevados.
 - Elaboración de un plan de estabilidad para reducir de forma drástica el número de profesores de PT y AL a jornada parcial, y para fomentar la permanencia en los centros del profesorado compartido - itinerante.
 - Creación de departamentos de orientación que se ocupen de las adaptaciones específicas para el alumnado con necesidades educativas especiales, del cual formarán parte, en los centros ordinarios: los especialistas de PT y AL, docentes que impartan refuerzo educativo y el orientador del EOEP. En los centros específicos, tres departamentos: uno con los especialistas de PT, otro con los de AL y otro con los fisioterapeutas. El coordinador de cada uno de los departamentos gozará de las mismas prerrogativas que actualmente se asignan a los coordinadores de ciclo de los centros de primaria y pasarán a formar parte de la Comisión de Coordinación Pedagógica del centro.

- El departamento de orientación de los centros ordinarios, a propuesta de los tutores, se encargará de estudiar los casos de alumnos susceptibles de presentar dificultades específicas de aprendizaje y proponer que se realicen las evaluaciones pertinentes por parte del Equipo de Orientación, de modo que se realice un censo efectivo del alumnado que responda a estos perfiles.
- El horario docente de los profesores de educación especial no superará en ningún caso las 18 horas a la semana. Para el establecimiento del horario lectivo de cada profesor se tendrá en cuenta el número mínimo de horas de coordinación para la realización de un trabajo eficaz de los profesionales que trabajan con el mismo alumnado y del material específico que deba ser elaborado.
- Actualización efectiva del programa Raíces (o cualquier otro programa de gestión que pueda en su momento sustituirlo), para mejorar el acceso a la documentación del alumnado de necesidades educativas especiales, de modo que el profesorado pueda disponer rápidamente de dictámenes, evaluaciones psicopedagógicas y adaptaciones curriculares. Esta actualización debería también permitir un acceso al censo de alumnos con dificultades específicas de aprendizaje (ACNEAE).
- Unificación de criterios sobre el diagnóstico, baremos, evaluación y escolarización de alumnado con necesidades educativas especiales y dificultades específicas de aprendizaje. En lo relativo a la escolarización, consideramos que tanto para el alumnado en general como para el alumnado de necesidades educativas especiales y dificultades de aprendizaje en particular (y quizá con más razón), debe prevalecer la escolarización en el entorno próximo. Debemos evitar disgregar a este alumnado y alejarlo del entorno social en el que ha de integrarse, lo que implica que los programas implementados por parte de la administración educativa deben adaptarse a las características de los centros e incrementar las medidas de apoyo allá donde sea preciso, en base a ratios y criterios claros.

6.4. EDUCACIÓN COMPENSATORIA

Entendemos la Educación Compensatoria como el conjunto de programas que toman como punto de referencia a colectivos educativos cuyas características socioculturales se diferencian cualitativamente de lo que se considera un grupo medio de la sociedad en que vivimos (castellanoparlante, clase media urbana, nivel cultural familiar igual o superior al bachillerato, vivienda digna y proyecto vital para los hijos que incluye estudios universitarios o Formación Profesional de grado superior). Para una atención adecuada a este colectivo proponemos:

- Compensación a este tipo de alumnado con un acceso prioritario a diversos tipos de becas (universitarias, de estudios de idiomas en el extranjero, viajes de estudio, etc.).
- Presupuesto específico suficiente para cubrir las necesidades de material de los

alumnos si estos no poseen recursos.

- Programar en los Proyectos Educativos de centro actividades que reflejen los valores de colectivos específicos a los que pueda pertenecer su alumnado de Compensatoria, en la medida en que puedan ser compartidos y resultar enriquecedores para el conjunto de la comunidad educativa, desde una perspectiva intercultural.
- Dotación de material didáctico en lengua materna cuando sea preciso.
- Prioridad en los intercambios con centros de otros países europeos.
- Formación específica, en horario lectivo, de los docentes que trabajan en centros con un alto índice de alumnado de Compensatoria.
- Disminución de la ratio profesor/alumnos. En Secundaria, reducción, sobre la ratio máxima de 24, en un alumno por cada alumno de compensatoria matriculado en el grupo (con un alumno, ratio de 23, con dos alumnos 22, con tres 21, con cuatro 20...) hasta una ratio de 16 alumnos en caso de que el grupo cuente con ocho alumnos de compensatoria, o bien...
- Reducción de ratio en los términos expresados anteriormente hasta el tercer alumno de compensatoria y presencia de un profesor de apoyo dentro del aula a partir del cuarto.
- Garantizar, en grupos con cuatro alumnos de compensatoria o más, la aplicación de agrupamientos flexibles, al menos en las áreas instrumentales y lengua extranjera, dotando a los centros del personal de Compensatoria y de las correspondientes especialidades necesario para atender estos desdobles.
- Incluir en la plantilla del centro un profesional que realice funciones de trabajo social y comunitario.
- Las plazas correspondientes a puestos de Educación Compensatoria o de los centros con estos planes, en la enseñanza pública, se obtendrán por concurso de traslados sin poder ser adjudicados forzosos. Primar al profesorado de Compensatoria en la misma forma en que proponemos con los profesores de aula TEA en cuanto a convalidación de créditos de formación y posibilidad de acceder al año sabático.
- Introducción, en el baremo de méritos para la obtención de licencias por estudios, de los años de servicio en centros con una alta tasa de alumnado de compensatoria y prioridad en las becas para las matrículas universitarias.
- Al igual que comentábamos para el caso del alumnado de necesidades educativas especiales, creemos que es necesaria la unificación de criterios sobre el diagnóstico, baremos, evaluación y escolarización de alumnado de Compensatoria. Creemos también fundamental respetar el criterio de escolarización en el propio barrio, en el entorno más cercano, evitando estrategias que tiendan a disgregar de forma artificial a este alumnado. Pero también creemos fundamental eliminar el distrito único que rige en nuestra Comunidad, y que en la práctica sólo fomenta la libertad de elección de unos pocos y ha inducido en muchos casos la concentración de alumnado "problemático" en ciertos centros. Pensamos que si se respeta el criterio de escolarización prioritaria en el entorno próximo, y allá donde se concentre más

alumnado de estas características se incrementan las medidas de apoyo (reducción de ratios, aumento de plantillas para desdobles, etc.), estaremos en el buen camino.

6.5. ORIENTACIÓN

Como ya hemos comentado en apartados anteriores, en STEM abogamos por la creación de departamentos de orientación en todos los centros de Infantil y Primaria, formados por un orientador con dedicación exclusiva para cada centro, los especialistas en PT y AL, profesorado de Compensatoria, docentes encargados de impartir refuerzo educativo, y otros profesionales. Estos departamentos se ocuparán de las adaptaciones específicas para el alumnado con necesidades educativas especiales y su seguimiento. También se encargarán, a propuesta de los tutores, de tratar los casos de alumnos susceptibles de presentar dificultades específicas de aprendizaje o de entrar en el programa de Educación Compensatoria, y de proponer que se realicen las actuaciones pertinentes por parte del Equipo de Orientación, de modo que se realice un censo efectivo del alumnado que responda a estos perfiles.

En Secundaria se debe garantizar la presencia de al menos un orientador a jornada completa en todos los centros y en general se debe volver a los niveles previos a los recortes en lo referente a las plantillas de PT, AL, PTSC y profesorado de Compensatoria.

Independientemente de las derivaciones propuestas por los tutores, creemos imprescindible que el Equipo de Orientación realice un seguimiento de todo el alumnado, que se plasme en una evaluación individualizada, al menos al final del segundo ciclo de Educación Primaria y al final de esta etapa. Esta evaluación debería estar centrada en aspectos cognitivos y psicosociales, para detectar posibles dificultades de aprendizaje o circunstancias que aconsejen la inclusión en el programa de Compensatoria. De este modo, el cambio de etapa se podría llevar a cabo con una información más completa que permita tomar las decisiones pertinentes en cuanto a reducciones de ratios, desdobles y dotación de profesorado de perfiles específicos. A estas evaluaciones se podría añadir otra al final del primer curso de Primaria a los alumnos que presenten problemas en la lectoescritura, para detectar posibles casos de dificultades específicas de aprendizaje asociadas a este ámbito.

Para que esto sea posible, es imprescindible y urgente ampliar las plantillas de orientadores, y alcanzar a corto plazo el objetivo de que todos los centros públicos de Infantil y Primaria dispongan de un orientador adscrito exclusivamente al centro, de modo que se garantice su presencia en el mismo al menos durante tres días a la semana. La actual situación a la que se enfrentan los orientadores, especialmente en Primaria, a raíz de los recortes, implica que tengan que dedicar la mayor parte de su jornada a realizar diagnósticos a un número cada vez mayor de alumnos de distintos centros, y que no puedan ni realizar un seguimiento adecuado de la evolución del alumnado, ni dedicarse a otras funciones para las que están

preparados, tales como:

- Asistir a las reuniones de seguimiento con las familias del alumnado de necesidades educativas especiales, junto con los especialistas de PT y AL y los tutores.
- Evaluación y seguimiento de alumnado de Compensatoria y con dificultades específicas de aprendizaje, incluyendo entrevistas con sus familias.
- Gestión de talleres de habilidades sociales con los grupos de alumnos de necesidades educativas especiales, así como en sus aulas de referencia, para fomentar la inclusión.
- Implementación de programas de habilidades sociales en las aulas, y presencia efectiva en los programas de mediación y prevención del abuso de los centros, colaborando en la formación de los tutores y de los alumnos mediadores.
- Asesoramiento pedagógico al profesorado, en cuanto a metodologías y recursos para la atención en el aula del alumnado de necesidades especiales, dificultades de aprendizaje o Compensatoria.
- Programas monográficos de formación y asesoramiento a las familias en lo relativo a hábitos de estudio en casa, vida saludable, prevención conductas machistas, del racismo y de la LGTBIfobia, o de fenómenos como el ciberacoso, la ludopatía, la adicción a los dispositivos digitales o las drogodependencias.

Por último, desde STEM exigimos que no se destine ni un euro de dinero público a la creación de una red de orientación paralela para los centros concertados que asuma los diagnósticos del alumnado escolarizado en los mismos. La profesionalidad de los orientadores de la red pública y su condición de funcionarios es la mejor garantía de la objetividad en los diagnósticos, por lo que creemos que deben preservar esta importante función en exclusiva.

En resumen, en lugar de sobrecargar al colectivo de orientadores con trabajo burocrático para acabar quitándoles según qué funciones, e impidiéndoles de facto atender otras igual de necesarias, es hora de invertir en plantillas para que puedan atender todas las funciones que les son propias y para las que están cualificados.

6.6. FORMACIÓN PROFESIONAL

Sobre la oferta formativa.

Observamos que la Consejería mantiene una política basada en restringir y degradar la oferta pública. Cada curso, en torno a 15.000 solicitudes de matrícula en ciclos formativos no es atendida. Además, hay una relativa rigidez a la hora de ofertar ciclos demandados por empresas y estudiantes, frente a otros cuyo papel ha declinado. Su finalidad es muy clara:

desviar un importante segmento de clientes a la red privada. Las únicas vías para solucionarlo son un incremento de la inversión educativa pública y la debida planificación, en consonancia con las necesidades sociales y contando con el concurso de los agentes representativos.

Dentro del contexto de privatizaciones en el que nos encontramos, debemos añadir que en lo relativo a la FP se suma la desregulación de las titulaciones ya desde la aprobación de la LOGSE, estableciéndose una titulación profesional y no académica para estos estudios.

Debemos señalar así mismo la dejación de funciones por parte de las administraciones educativas y el abandono de la FP, ya que esta modalidad educativa se ha dejado en manos de todo tipo de instituciones, organismos, asociaciones o simplemente empresas, que a día de hoy gestionan esta modalidad educativa en la misma o incluso en mayor medida que la propia administración, por lo que a número de centros y alumnos matriculados se refiere.

No podemos olvidarnos de que la finalidad esencial de la FP es proveer de mano de obra formada al mercado laboral. Naturalmente, desde la izquierda sindical, es necesario exigir una serie de elementos correctores y reguladores. Para empezar, es necesario que la FP pública ofrezca una amplia oferta de estudios, y que esta oferta tenga una relación primordial con la “rentabilidad social” y no la rentabilidad inmediata de las empresas, teniendo en cuenta que la propia oferta (reflejo también del propio diseño de las titulaciones) afecta al modelo de mercado laboral.

Serían igualmente peligrosas tanto una política enfocada a garantizar una oferta de estudios en consonancia con la mera demanda del alumnado como plegarse al dictado de la empresa. En esta línea, es también exigible una potenciación y dignificación de la FP Básica, relacionándola fundamentalmente con las políticas sociales de formación y empleo y como un escalón para acceder a un Ciclo Formativo de Grado Medio. Por último, no debemos olvidar que la implantación de ciclos formativos en todos los IES ha demostrado ser un factor dinamizador de las economías locales.

El papel de la FP reglada:

Desde los STEs se ha apostado siempre por una FP reglada inicial cuya finalidad sea la preparación del alumnado para la actividad en un campo profesional, proporcionando una formación integral como ciudadano crítico y participativo, y polivalente, que permita adaptarse a los cambios laborales que se produzcan a lo largo de la vida. Una FP que tenga también una dimensión educadora en conocimientos y valores necesarios para desenvolverse en el mundo laboral. Este debe seguir siendo el objetivo fundamental, a pesar de que el carácter modular de la futura formación obligue a readaptar algunos conceptos: nuestra presión debería ir dirigida hacia la exigencia de una prueba de Estado como requisito para convalidar, como crédito destinado a la consecución de una titulación de FP reglada,

cualquier certificado de estudios no reglados o de otros subsistemas de la FP. La exigencia debe ser la misma que para una convalidación: la totalidad del currículum; otra cosa es ofrecer la posibilidad de formación de la parte restante.

Las titulaciones:

Es necesario defender que la expedición de títulos siga en manos de los organismos educativos públicos. Eso pasa por actuar, en el ámbito europeo, en contra de la futura tarjeta de certificación de competencias profesionales, que puede convertirse en un sistema de titulación paralelo. En la línea que se mantenía en el punto anterior, la defensa de la idea de “título”, contrapuesto al concepto de “certificación de competencias profesionales”, puede girar en torno a un sistema de evaluación, realizado en centros públicos por el personal de los cuerpos docentes, sobre cualquier conocimiento adquirido al margen de la FP reglada. Debemos insistir en que la FP reglada incorpore nuevas materias que le acrecienten su carácter de estudio académico.

Teniendo en cuenta lo anterior, este sería el resumen de las reivindicaciones de STEM en lo relativo a la FP:

- Debería haber una equiparación de retribuciones y derechos del profesorado de los Cuerpos 590 y 591, siguiendo el principio de *igual trabajo, igual salario*. Esta demanda se ajusta, además, a nuestra reivindicación del Cuerpo Único Docente. Tenermos el referente de la integración del Cuerpo de Profesores de FP y el Cuerpo de Profesores de Bachillerato, que dieron lugar al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.
- Potenciar la FP reglada, dedicándole las inversiones necesarias y haciendo de los Ciclos Formativos y de los centros públicos el eje de la formación laboral.
- Implantar Ciclos Formativos en todas las localidades con centros de Secundaria, como elemento dinamizador de las economías locales, comarcales o regionales.
- Reducir las ratios de 25 alumnos /as por aulas y no más de 15 para la realización de la prácticas.
- Primar a los profesores de FP Básica que forman a alumnado de necesidades educativas especiales con un año sabático por cada seis seguidos de trabajo, y en todo caso con un año sabático una vez que acumulen ocho de servicio no continuados en esta modalidad.
- Favorecer en el horario lectivo los desdobles en las clases prácticas y talleres.
- Valoración, en los concursos de traslados y bolsas de empleo, de la experiencia profesional.
- Acceso a jefaturas de departamento y dirección de centros de FP.
- En las zonas rurales, implantación de Ciclos Formativos con un 50% de la ratio oficial mínima.
- Ampliación y mejora de las dotaciones y espacios dedicados a la FP.

- Establecer convenios con las universidades para impulsar la formación permanente del profesorado. Formación del profesorado en horario lectivo e incremento del número de licencias por estudios.
- Vigilancia específica de la salud ya que se está expuesto también a los riesgos específicos de la profesión que se enseña o practica.
- Facilitar al personal de los cuerpos docentes de la Comunidad la actualización de sus conocimientos y procedimientos en las empresas, con unas Estancias Formativas efectivas y generalizadas.
- Regular las condiciones de los períodos de prácticas de forma que no se sobrecarguen los horarios lectivos y se contemple el pago de dietas por visitas a centros de prácticas.
- Remuneración de las prácticas en empresas. La ley de FP permite la explotación laboral del alumnado en prácticas al no regularse su situación ni reconocerse el carácter laboral de las prácticas.
- Supresión paulatina del cuerpo de PTFP sin afectar al empleo, facilitando la adquisición de titulación de grado al profesorado que no dispongan de titulación universitaria.
- Recuperar la figura de jefe de taller con reducción horaria.
- Eliminar del artículo 92 de las instrucciones de funcionamiento de los centros de Secundaria (apartado g de la orden de 29 de junio de 1994) que permite saltar el orden de antigüedad en la elección de ciclos y módulos.
- Apertura de los centros en horario nocturno para impartir las especialidades regladas de FP a la población adulta en enseñanza presencial y la preparación a las pruebas de acceso a los ciclos formativos, tanto en grado medio como superior.
- Incluir la obligatoriedad de dotar de un jefe de estudios adjunto con especialidad estrechamente ligada a la FP en centros mixtos de secundaria y/o bachiller y FP en centros con más de 3 grupos de FPB y/o ciclos formativos. Su responsabilidad y dedicación serán exclusivas para estas etapas educativas si se superan los 5 grupos.
- Fomentar en los centros mixtos de secundaria y/o bachiller y FP las condiciones para operar con criterios de convivencia y funcionamiento ajustados al perfil del alumnado de FP, en muchos casos mayor de edad, dado que éstos no pueden regirse con los mismos criterios que alumnos de 12 años de 1º de la ESO.
- Incluir la obligatoriedad de contar con dos profesores en las aulas de primer curso de FP Básica cuando la ratio está en la horquilla de 15 o más alumnos
- Asignar un número de horas lectivas de dedicación a la gestión de las prácticas en empresa no inferior a 6 horas en períodos de prácticas para cada grupo de 15 alumnos o más y de 4 horas en grupos de ratios menores.
- Asignar horas lectivas suficientes destinadas a la búsqueda de empresas en períodos presenciales previos a las prácticas: 3 horas para grupos de 15 o más, 2 en otros casos.
- Facilitar en el horario la agrupación de horas del profesor responsable de las prácticas a fin de dar tiempo a los desplazamientos.
- - Revisión del modelo Dual de la Comunidad de Madrid de modo que: 1) No se reduzca el horario de la parte formativa presencial en menos del 80 % del currículo

de la Comunidad de Madrid 2) La formación en empresa estará asignada a un empleado con formación técnica y pedagógica acreditada, que ocupe un horario parcial en la empresa y cuyo restante 50 % del salario sea cubierto por la Comunidad de Madrid 3) Distribución del alumnado en grupos separados en función del programa formativo de la empresa, con ratios mínimas de 8 alumnos. 4) Remuneración del alumnado con un salario mayor o igual que el salario mínimo interprofesional descontado un 25 % por formación. 5) Flexibilidad y autonomía para cada centro en la elección de los períodos en empresa y en el centro educativo. 6) Asignación horaria lectiva para el profesor responsable del seguimiento de los alumnos de 6 horas semanales. 7) Asignación horaria para el profesor responsable de la búsqueda de empresas de 3 horas lectivas. Este modelo Dual sólo está favoreciendo el crecimiento del sector educativo privado, que anteriormente sólo había asomado en las familias profesionales que exigían menos inversión de capital. De no ajustarse a las anteriores exigencias, debe ser desmontado.

- Asignación de la docencia en Certificados de Profesionalidad que actualmente imparte el SEPE a través de organismos privados a los centros de FP de titularidad pública.

6.7. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

En este campo falla prácticamente todo, ya que no se adapta en líneas generales a las demandas de la sociedad.

En estos últimos años se ha estructurado el currículum de los estudios correspondientes a la enseñanza obligatoria y el acceso de unos niveles a otros se realiza tanto mediante cursos, como mediante exámenes libres. En los tramos no obligatorios o de formación profesional, sólo existe el sistema de exámenes libres, sin contemplarse la posibilidad de cursos de acceso a los distintos niveles, impartidos por un profesorado de igual nivel de titulación que el que imparte esas materias a los adolescentes.

Desde STEM insistiremos en la ampliación de plantillas para equilibrar los puestos de trabajo que se pierden en los ciclos de enseñanza obligatoria y postobligatoria para alumnado infantil y juvenil mediante:

- Promoción y elaboración de planes territoriales de EPA que respondan a las necesidades e intereses de la población usuaria, con la participación de todos los sectores implicados.
- Exigimos que todo el profesorado tenga el mismo tipo de contrato, el mismo salario, el mismo sistema de acceso y el mismo horario. Para ello habrá que arbitrar fórmulas para el traspaso a la Comunidad de Madrid de todo el profesorado de los ayuntamientos que haya sido seleccionado mediante un sistema público y objetivo, como camino hacia una igualdad de derechos real de todo este grupo de profesores.
- Desaparición de los contratos en precario de algunas instituciones y obligación de

que todo el profesorado tenga, al menos, una titulación del mismo nivel que aquella que se exige para impartir enseñanzas a los niños y jóvenes de este país.

- Negociación de una normativa que garantice la estabilidad de las plantillas de los diferentes programas, para superar las actuales situaciones de precariedad y mejorar las condiciones de trabajo del personal.
- Consolidación y ampliación de la red de centros de adultos, dando prioridad a la modalidad presencial.
- Establecer la relación de puestos de trabajo de los centros de EPA en función de las modalidades educativas que impartan y con turnos de mañana, tarde y noche, para facilitar la accesibilidad de todo el alumnado.
- Reconversión de la enseñanza de adultos en un tramo educativo, no obligatorio pero generalizado como la Educación Infantil.
- Elaboración de un diseño curricular específico que regule tanto la enseñanza reglada como no reglada y amplíe la oferta formativa a la Enseñanza Secundaria y Ciclos de Formación Profesional.
- Normalización, a semejanza de otros tramos educativos (Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional), para evitar quedar al margen de las modificaciones que afecten al profesorado de esas etapas.
- Regular la estructura de los centros mediante Reglamento Orgánico. Regular el catálogo de puestos de trabajo de cada centro en función de las modalidades que se impartan.
- Jornada a semejanza de los centros de secundaria.
- Garantizar la formación y la capacitación del personal docente para atender las demandas de sector.

6.8. ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Para frenar las políticas de recortes que han afectado a las EOIs proponemos:

- Estabilidad en el empleo hasta el acceso definitivo a la función pública para el profesorado interino.
- Derogación del rd 14/2012 sobre racionalización del dinero público que impide que haya sustitutos en 10 días.
- Cumplimiento de la reducción para mayores de 55 años.
- Aumento de cupo acorde con las necesidades.
- Vuelta a las 18 horas laborales y a las 5 horas de dedicación al Departamento para los Jefes de Departamento.
- Reducción de las tasas de matriculación. Descuentos para alumnos en paro y sus hijos o cónyuge a su cargo.
- Supresión de las tasas por las pruebas de clasificación, ya que no aseguran plaza.
- Que las becas para enseñanzas post obligatorias se ofrezcan asegurando un

porcentaje para las a EOIs.

- Adecuación y mejora de la dotación de edificios, infraestructuras y recursos para estas enseñanzas. Equipos informáticos, y aulas adaptadas para la enseñanza del siglo XXI.
- Orientadores para EEOII que asesoren al profesorado en la elaboración de las adaptaciones curriculares para personas con necesidad específica de apoyo educativo.

Para una mayor regulación laboral y mejora de las condiciones de trabajo:

- Elaboración de un ROC específico para EOIs.
- Reconocimiento de la figura del Coordinador Didáctico en los departamentos en los que éste se haga necesario.
- Reconocimiento de cursos de formación en el extranjero a efectos de formación continua. Estancias en el extranjero también durante el periodo escolar.
- El profesorado de idiomas sólo Jesús Maestro que está obligado a preparar las pruebas de certificación, por el volumen de trabajo que estas acarrear, debe ver reconocido su trabajo, ya sea mediante su consideración en los horarios individuales, ya sea mediante la exención de otras funciones.
- Mejorar el servicio de atención de Madrid Digital para cubrir todas las dudas y problemas.
-

En cuanto a las medidas dirigidas a mejorar la oferta educativa, proponemos:

- Red de centros propios que aseguren las mismas condiciones y dotaciones a todo el alumnado.
- Reducción de ratios en las clases. Desdobles cuando la situación de los grupos lo haga recomendable.
- Las EOIs deben ser los centros en los que formar a otros profesionales dentro de los módulos de idiomas de los ciclos formativos.
- Puesta en marcha de Programas destinados a la formación continua de los trabajadores en las empresas.
- Apoyo e impulso a la enseñanza de todas las lenguas co-oficiales del Estado, promoviendo su publicidad y extendiendo su oferta.
- Descentralización de los idiomas sólo presentes en la EOI de Jesús Maestro, basada en una red de Escuelas con una oferta de idiomas racional que no se sustente en el binomio mayoritario-minoritario.
- Especial atención a la oferta de los idiomas cuya certificación oficial solo se puede obtener a través de la red pública de EE.OO.II.
- Apoyo a otras modalidades de enseñanza (semipresencial, dual, online...) en idiomas que lo deseen. El acceso al estudio de idiomas enseñados en la Comunidad de Madrid se hace difícil, en ocasiones, porque solo se imparten en una escuela y la

distancia no lo hace posible. Estas otras modalidades ayudarían a la atención en zonas rurales y a personas con movilidad reducida.

- Regulación legal de estas pruebas, hasta el punto de que fueran "Pruebas de Estado", asegurando que los certificados correspondientes a las lenguas que se ofrecen en la Comunidad de Madrid alcanzan el nivel referenciado en el Marco.
- Acercar las EEOOI a los colegios e Institutos que así lo deseen y cuenten con alumnado para que lo haga viable, creando extensiones que impartan enseñanzas oficiales en horario extraescolar.

Por último, reclamamos que se tomen las medidas necesarias para el reconocimiento de los títulos de las EOIs españolas en la Unión Europea mediante el ingreso en ALTE (Association of Language Testers of Europe).

6.9. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Es necesario un incremento presupuestario para dar atención a las características propias de este tipo de enseñanzas, así como garantizar su presencia en todos los niveles de la educación obligatoria. Urge parar el proceso de privatización de estas enseñanzas por las administraciones locales, que ha llevado a muchas de estas escuelas a una situación de precariedad y desprestigio. Aparte de que no expiden títulos oficiales, la oferta de especialidades en muchas de ellas es muy limitada.

Así mismo, creemos que debe haber una regulación y una amplia oferta pública de las enseñanzas elementales de música y danza en todos los territorios, y una negociación para la mejora y actualización de la normativa de organización y funcionamiento de los Centros de Enseñanzas Artísticas.

En STEM defenderemos que los convenios de la Comunidad de Madrid con los Ayuntamientos sobre las Escuelas Municipales de Música sólo se suscriban si se garantiza el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Gestión pública de los centros.
- Que empleen personal de cuerpos de funcionarios docentes o listas de interinos.

La única vía para evitar los fenómenos de clientelismo que caracterizan los procedimientos de acceso a la docencia en artísticas sería arbitrar un sistema de concurso, que valore debidamente los méritos profesionales y artísticos.

Los llamamientos de profesorado interino para cubrir una especialidad (ya sea de Secundaria o de Enseñanzas Artísticas) debe hacerse a integrantes de las listas correspondientes. En caso de no disponibilidad, abrir una convocatoria extraordinaria. La práctica de la Consejería de recurrir a integrantes de cualquier lista si pueden aportar alguna certificación es una forma de desregulación del trabajo.

Integración plena y definitiva de las Enseñanzas Artísticas Superiores en el Sistema Universitario español. Defendemos que este proceso debe hacerse atendiendo a las particularidades propias de la tradición de esas enseñanzas y a sus especificidades. Esta integración supondría un sistema de calidad garantizado por la ANECA, el desarrollo de la investigación en el ámbito artístico y gozar del principio de la autonomía universitaria.

Es condición irrenunciable el reconocimiento y convalidación de los estudios artísticos superiores como enseñanzas de Grado y Posgrado, en paridad con las titulaciones universitarias

Creemos necesario un aumento de plantilla en todas las especialidades, mediante los siguientes mecanismos:

- Freno al proceso de privatización.
- Ampliación de la red pública de centros que imparten enseñanzas artísticas en todos los niveles.
- Reducción de ratios en las clases. Desdobles cuando la situación de los grupos lo haga recomendable
- Creación de la primera plaza de la especialidad a partir de 8 horas lectivas. Las siguientes plazas se crearán cuando se cuente con 12 horas lectivas.
- Límite de 18 horas lectivas semanales.
- Eliminación de las expectativas de destino y las comisiones de servicios innecesarias o abusivas.
- Creación de ciclos formativos de grado medio y superior en las especialidades técnicas de arte dramático (caracterización, luminotecnia, escenografía, atrezzo,...), ciclos que deberían implantarse en IES.
- Creación de ciclos formativos relacionados con la música: afinación, lutería, mantenimiento de instrumentos...

Otras medidas:

- Para empezar, como medida prioritaria, y para volver a poner en valor las enseñanzas artísticas en el sistema ordinario, hay que recuperar las horas de Música y Dibujo perdidas en la ESO, blindar el horario de Música y de Plástica en Primaria (con un total de tres sesiones semanales dedicadas a enseñanzas artísticas) y garantizando una sesión semanal de Música en Infantil.
- Posibilitar que el profesorado de Régimen Especial pueda matricularse, en su propio centro, de especialidades diferentes a las que ellos imparten.
- Creación de centros públicos integrados de música y de centros públicos integrados de danza.
- Dotación de departamento de orientación en todos los Conservatorios.
- Formación permanente del profesorado que haga hincapié en las licencias por estudios, y programas internacionales específicos. Flexibilidad en permisos para

participar en Congresos, actos culturales, intercambios, etc.

- Adopción de medidas específicas de salud laboral y seguridad, tanto para los profesores como para los alumnos. Estudio de las enfermedades profesionales específicas del profesorado de música y artes escénicas e incorporación al catálogo de enfermedades reconocidas por la Seguridad Social: patologías musculoesqueléticas en las enseñanzas de danza, las ocasionadas por el uso de determinados instrumentos, enfermedades de la voz en canto, interpretación, etc.
- Facilitar de que las escuelas municipales de titularidad pública, en el marco de los convenios con la Comunidad de Madrid a los que nos hemos referido anteriormente, expidan titulaciones oficiales, al menos el de enseñanzas elementales, especialmente en el caso de que el municipio no cuente con un Conservatorio.
- Permitir que las escuelas municipales de titularidad pública, en el marco de los citados convenios con la Comunidad, se adscriban a un Conservatorio de referencia y facilitar mediante una reglamentación específica el acceso al Conservatorio del alumnado que haya completado algún curso, o al menos el de aquellos que hayan obtenido el título de enseñanzas elementales, en las escuelas municipales adscritas.
- Facilitar vías para que las escuelas municipales públicas oferten actividades para acercar la música, la danza y las artes en general a los jóvenes de los barrios. Por ejemplo, los profesores de estas escuelas podrían completar su horario con actividades puntuales o talleres dentro de los centros educativos ordinarios, en base a proyectos de mejora financiados por los ayuntamientos.
- En línea con la propuesta anterior, se puede completar el horario de los profesores de escuelas municipales de titularidad pública permitiéndoles impartir su especialidad como actividad extraescolar, bien sea en los centros ordinarios, en horario no lectivo, bien en las instalaciones de la propia escuela, así como dirigir orquestas y bandas municipales infantiles y juveniles en la medida en que su formación les habilite para ello.
- La promoción de las artes entre el público infantil y juvenil de los barrios debe entenderse como un reflejo de la vocación de servicio público que debe tener una escuela municipal. Por este motivo, las dos medidas anteriormente citadas deberán ir acompañadas de una dotación económica a cargo de los presupuestos municipales o/y autonómicos que se materialice en becas y subvenciones y que permita que los hijos e hijas de familias de clase trabajadora que muestren interés y aptitudes puedan acceder al aprendizaje de la música, la danza y las artes en general.
- En todo caso, creemos necesario establecer un mecanismo que permita que las escuelas municipales públicas pasen gradualmente a titularidad autonómica. Ante situaciones de insuficiencia de recursos o falta de inversión por parte de los ayuntamientos, se debe establecer como preceptivo el mantenimiento de la titularidad pública mediante la cesión de la gestión a la administración autonómica, de modo que los ayuntamientos no puedan privatizar estos servicios.

6.10. EDUCACIÓN EN EL MEDIO RURAL

En STEM creemos necesario poner en marcha políticas educativas específicas para el mantenimiento y desarrollo de la educación en el medio rural, con criterios de discriminación positiva y compensadora de desequilibrios territoriales y de carencia de servicios, evitando políticas homogeneizadoras y repetidoras del modelo urbano. Para ello proponemos:

- Abordar un mapa escolar de las diferentes enseñanzas y etapas educativas en el medio rural de nuestra Comunidad, garantizando la oferta educativa básica desde Infantil hasta la ESO en cada localidad o en localidades próximas, que blinde también la oferta de las modalidades e itinerarios de Bachillerato en los IES rurales, que repiense la oferta de la Formación Profesional en el medio rural, que sirva para completar la red de secciones de las Escuelas de Idiomas y la oferta de otras Enseñanzas de Régimen Especial o la red de Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIEs).
- Restablecimiento de las unidades cerradas en la Escuela Rural.
- Establecer un plan de estabilidad de la plantilla para las zonas rurales, que evite la rotación del profesorado. Dotar a los centros de los medios necesarios para hacer frente a la problemática asociada a su entorno mediante planes de compensatoria, personal especializado que haga un seguimiento al alumnado, etc.
- En Secundaria, ofertar optativas con un mínimo de 10 alumnos o alumnas, excepto en zonas rurales, donde se reducirá a 7.
- En las zonas rurales, implantación de Ciclos Formativos con un 50% de la ratio oficial mínima.

6.11. DOCENTES EN EL EXTERIOR

- Adopción de medidas de control y transparencia en los procesos de adjudicación, de modo que se acabe con el clientelismo institucional.
- Selección del profesorado mediante concurso de méritos, académicos y profesionales relacionados con la docencia, y pruebas objetivas de idioma, psicoprofesional y de contenidos educativos, eliminando la entrevista en los procesos de selección.
- Renovación anual de todos los miembros de las comisiones de selección.

6.12. UNIVERSIDADES

- Derogación de la LOMLOU/LOU y sustitución por una ley de universidades que responda a la intención real de fomentar y desarrollar la universidad pública de

calidad en todas sus facetas. Reversión de los planteamientos mercantilistas del Plan Bolonia.

- Por una Universidad para todas y para todos, que garantice y facilite el acceso a la educación superior de las clases trabajadoras, buscando la gratuidad de la educación pública superior y de manera inmediata, reduciendo las tasas universitarias y aumentando la cuantía y el número de becas.
- Contra la desregularización y flexibilización en la creación de universidades y de centros universitarios, así como la privatización. Derogación del RD de creación y reconocimiento de universidades y centros universitarios.
- Por un sistema de acreditación del profesorado universitario que prime la transparencia, y que tenga en cuenta toda la trayectoria profesional como personal docente investigador de manera equilibrada. Derogación del RD de acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.
- Mejorar las condiciones salariales y de trabajo de los profesores asociados a la universidad.
- Dotar de un sistema de becas de residencia que permitan al alumnado de segmentos sociales más desfavorecidos el traslado a ciudades distintas de aquellas en las que reside su familia, para poder realizar los estudios que prefieran.

7. SECTOR DE ENSEÑANZA PRIVADA

En general, homologación de las condiciones sociolaborales y retributivas de los trabajadores/as de la enseñanza privada con los de la enseñanza pública, y también en lo referente al horario lectivo para el profesorado de secundaria, bachillerato y FP y al sistema de jubilaciones.

Defendemos que en el supuesto de que los centros de la red privada pasen a la gestión pública, se arbitren medidas para el mantenimiento del empleo de sus profesionales. Para la defensa de los derechos de las trabajadoras y trabajadores del sector, planteamos las siguientes reivindicaciones:

Estabilidad en el empleo:

- Desaparición de los contratos en precario. Exigimos que haya un control administrativo del cumplimiento de la normativa para todos los trabajadores/as.
- Oferta de trabajo abierta, y la contratación a través de una bolsa de trabajo con control sindical.
- Reducción del período de prueba.

- Reactivación de los Acuerdos de Centros en Crisis para la recolocación de todas las personas afectadas por la pérdida de trabajo en centros concertados, por expediente administrativo o por supresión de unidades, con un seguimiento del proceso.
- Equiparación de la ratio entre los centros públicos y privados para facilitar la creación de empleo y estabilización del personal contratado.

Retribuciones:

- Inclusión del personal complementario y de administración y servicios en el pago delegado en los centros concertados.
- Aplicación de la homologación retributiva en todos sus conceptos con el personal de la red pública.
- Recuperación de la pérdida del poder adquisitivo.

Jornada laboral:

- Homologación de la jornada con el personal docente y no docente en los centros educativos de la red estatal.
- Computar las actividades de coordinación pedagógica como jornada laboral.
- La distribución del horario no lectivo constará en el plan de centro, aprobado por el Claustro y los delegados y delegadas de personal, y será de obligado cumplimiento.
- Reducción de la jornada para mayores de 55, como mínimo en un 50 por ciento, con contratos de relevo.
- Implantación de la jornada continuada cuando lo solicite la comunidad escolar.

Otras medidas:

- Jubilaciones anticipadas sin pérdidas económicas y recuperación de la jubilación parcial a los 60 años
- Excedencias voluntarias: garantías para la recuperación del puesto de trabajo a semejanza de las excedencias forzosas.
- Permisos remunerados para las consultas médicas propias y para familiares de primer grado en todos los tipos de centro .
- Formación continua gratuita y homologada dentro del horario lectivo, cuyas actividades se incluyan en el plan del centro elaborado de forma participativa y democrática.
- Gestión democrática de los centros. Reconocimiento y dotación de competencias reales a los Consejos Escolares, con garantías de transparencia en su elección.
- Negociación de convenios de ámbito autonómico para los diferentes sectores que permitan mejorar las condiciones laborales de los trabajadores/as.

Trabajadores/as de Atención a la Discapacidad

Es fundamental el reconocimiento de las características especiales de los trabajadores/as de los centros de atención a la discapacidad de cara a la edad de jubilación, al reconocimiento de las enfermedades profesionales propias del sector, etc. Algunos de los problemas que aquejan de forma más frecuente a este colectivo son los siguientes:

- Mayor riesgo de contraer enfermedades infecto-contagiosas por las características conductuales de las personas atendidas: exposición a arañazos, incontinencia de esfínteres, esputos...y el alto índice de enfermedades graves como hepatitis, citomegalovirus o tuberculosis en las personas atendidas.
- Sobrecargas musculares por desplazamientos y apoyo en las actividades de las personas atendidas, así como por contención física de los mismos en situaciones de crisis conductual.
- Traumatismos provocados por conductas disruptivas / agresivas de las personas atendidas.
- Problemas psicosomáticos y psicológicos debidos a lo destacado anteriormente, así como a una exposición constante a ruidos de elevada intensidad y estridencia.
- Trabajo muy especializado y muy mal retribuido.

Dadas las duras condiciones de estos trabajos, seguiremos insistiendo en la siguientes medidas:

- Aumento de las ratios de profesionales con inclusión de personal del ámbito sanitario.
- Reconocimiento de las enfermedades profesionales.
- Arbitrar medidas que permitan reducir la edad de jubilación.
- Eliminar las restricciones que imponen las mutuas a la baja por riesgo durante el embarazo, que ha pasado de no tener ninguna restricción temporal a dilatarse hasta la semana doce.
- Armonización de las condiciones laborales de todos los profesionales en este sector, prioritariamente en el cobro del complemento por IT.
- Cobro de un plus de penosidad / peligrosidad que mejore unos salarios claramente insuficientes para todos los trabajadores de atención directa.
- El reconocimiento de la realidad del colectivo de trabajadores de atención a la discapacidad y la mejora de sus salarios mejoraría la estabilidad de las plantillas y redundaría en una mejora de la calidad del servicio.

